



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Directora: Lic. Marietta Rodríguez Menéndez
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

PODER EJECUTIVO

Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que me confiere lo dispuesto en los artículos 57 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, 3, 5, 6 y 7 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, y

CONSIDERANDO

Los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, constituyen el fundamento legal que da sustento y facultad a los Municipios para formular los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, tendientes a ordenar y regular los asentamientos humanos en los Centros de Población.

Lo anterior se complementa a través del contenido del artículo 3 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, que refiere el conjunto de acciones a realizar entre el Ejecutivo Estatal con los Ayuntamientos de la Entidad, inherentes a la planeación y al desarrollo urbano.

El artículo 7 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, confiere facultades al Gobernador Constitucional del Estado para participar en la aprobación de los Planes de Desarrollo Urbano, sin restar la atribución de los Ayuntamientos en la formulación y administración de los planes y programas de desarrollo municipal; de ahí la importancia

de que se informe y se difunda su aplicación en términos del artículo 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

- Decreto que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, Qro. 119
- Versión Abreviada del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, Qro. 121

GOBIERNO MUNICIPAL

- Acuerdo mediante el cual se otorga Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Fase III del "Parque Industrial El Tepeyac" ubicado en el Km. 4.5 de la carretera Paraiso-Chichimequillas, El Marqués, Qro. 131
- Aclaración sobre la publicación respecto al monto del presupuesto autorizado para la subcuenta 61-01-00, relativa al concepto Obras para Fortalecimiento Municipal de Colón, Qro. 133
- Acuerdo mediante el cual se autoriza a la empresa Promociones Industriales de Querétaro, S.A. de C.V., la renovación de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Parque Industrial Querétaro" Delegación Santa Rosa Jáuregui, Qro. 134

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

136

INFORMES TELEFONO 01(42) 14-24-00

El Plan de Desarrollo Urbano es el conjunto de normas y disposiciones administrativas, para alcanzar los objetivos previstos en el ordenamiento del territorio y fundación de los Centros de Población de la Entidad, que identifican la situación existente, sus problemas y tendencias, las estrategias políticas, programas y zonificaciones del territorio, así como las normas técnicas que regulan las acciones para su logro como lo indica el artículo 29 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

Es necesaria la Planificación Urbana ya que el crecimiento físico de algunos centros de población se ha dado en forma desordenada y en muchas ocasiones se carece de la infraestructura para proporcionar los satisfactores públicos, lo cual implica una disminución en la calidad de vida de los habitantes. Para superarlo se deben aplicar normas instrumentales y técnicas que permitan regular el desarrollo urbano.

Asimismo debe impulsarse la participación comunitaria en la política urbana, para promover que los grupos interesados coadyuven en la definición, jerarquización y vigilancia de las acciones de creación, mejoramiento y ampliación de los Centros Urbanos de Población.

En el proceso de revisión del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, Qro., el H. Ayuntamiento Constitucional de Tequisquiapan, Qro., en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 7 de mayo de 1999 lo aprobó por unanimidad, para que los objetivos, metas y programas se orienten a coordinar las acciones públicas y privadas.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emitió el dictamen técnico favorable, previsto en el artículo 33 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, no teniendo inconveniente que se proceda a los trámites de publicación y registro del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, Qro., para que de esta forma adquiera vigencia.

Una vez que se cumplieron los requisitos de procedibilidad referidos en los párrafos que anteceden, es procedente la publicación del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, Qro. y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que adquiera obligatoriedad para las autoridades y los particulares.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, explico el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO. Se aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, Qro., que consta de un volumen, el cual contiene Nivel Antecedentes, Nivel Normativo, Nivel Estratégico, Nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial y el Nivel Instrumental, así como un anexo gráfico debidamente foliado y sellado por el Ejecutivo a mi cargo, conforme al cual el Gobierno de la Entidad y el H. Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro., participarán en la planeación, ordenación y regularización de los asentamientos humanos y en el Desarrollo Urbano del Centro de Población mencionado, por lo que todas las acciones e inversiones públicas que se ejecuten en dicho Centro deberán ajustarse a los objetivos, metas, políticas, programas y demás disposiciones previstas y derivadas de dicho plan.

ARTICULO SEGUNDO. Para alcanzar los objetivos previstos de acuerdo a las políticas señaladas en el Plan, se promoverán y realizarán los siguientes programas:

- I. PROGRAMA DE PLANEACION URBANA;
- II. PROGRAMA DE SUELO URBANO;
- III. PROGRAMA DE VIVIENDA;
- IV. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA;
- V. PROGRAMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE;
- VI. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO;
- VII. PROGRAMA DE IMAGEN URBANA;
- VIII. PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE.

ARTICULO TERCERO. El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, Qro., será obligatorio para la regulación de los usos del suelo que de dicho Plan se deriven, para la reglamentación del equilibrio ecológico, la protección al medio ambiente y demás normatividad aplicable.

ARTICULO CUARTO. Las atribuciones que en materia de desarrollo urbano tiene el Estado, deben ser realizadas de manera coordinada con las autoridades del municipio de Tequisquiapan, Qro. y de la Federación en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTICULO QUINTO. Las dependencias e instancias del Gobierno del Estado y del Municipio de Tequisquiapan, Qro. que correspondan, formularán anualmente los proyectos de programas y presupuestos para la ejecución y cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, Qro.

ARTICULO SEXTO. El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan,

Qro., será sometido a un proceso constante de actualización y revisión o modificación de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 36 y 37 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

ARTICULO SEPTIMO. El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, Qro., será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y será inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto y la versión abreviada del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, Qro. en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos periódicos de mayor circulación en el Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Inscribáse la versión completa de este Plan y la documentación que

formará su anexo en la sección especial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al registro de los Planes de Desarrollo Urbano para los efectos de consulta pública y surta sus efectos legales.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en Santiago de Querétaro, Qro., a los quince días del mes de febrero de dos mil.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"UNIDOS POR QUERETARO"**

**ING. IGNACIO LOYOLA VERA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE QUERETARO**

**LIC. MARIA GUADALUPE MURGUIA GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ING. ALFONSO RAMOS ROCHA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PUBLICAS**

PODER EJECUTIVO

VERSION ABREVIADA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE "TEQUISQUIAPAN"

ANTECEDENTES

Origen del Plan.

En cumplimiento de la Ley General de Asentamientos Humanos, que prevé los instrumentos necesarios para la ordenación y regularización del territorio Nacional, se crea la necesidad de actualizar y revisar el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, versión 1993, debido principalmente: al crecimiento de la población, recursos naturales en peligro de pérdida y a sus recursos humanos, actividades y desempleo, factores que dan lugar a la necesidad de impulsar proyectos redituables, con un impulso integral y sostenido aprovechando en forma racional el potencial natural con que cuentan, procurando generar una mayor derrama económica en la población existente y futura.

Función del plan.

El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan tiene como fin primordial, sentar bases objetivas para regular y orientar el crecimiento del área urbana, así como establecer la coordinación con las entidades públicas federales, estatales y municipales para la priorización y jerarquización de los programas de desarrollo y de inversión pública tendientes a satisfacer las necesi-

dades sentidas por la población, aplicando las políticas y programas a las carencias, posibilidades y perspectivas reales de la ciudad, con la participación auténtica de la sociedad civil.

Diagnóstico.

Síntesis y Evaluación del Medio Físico Natural.

La ciudad de Tequisquiapan por su clima templado-subhúmedo y sus vientos dominantes al Este no requiere en sus calles un tipo especial de sección, pudiendo ser incluso angostas, de hecho se puede considerar un clima confortable, sin embargo, se recomienda proteger las fachadas Sureste en los nuevos asentamientos con árboles de hoja perenne y las fachadas Noreste con árboles de hoja caduca, que permitan asoleamiento en invierno que es cuando baja mucho la temperatura. en cuanto a la traza actual ésta es muy irregular, no guardando una orientación definida. sin embargo, el asoleamiento tangencial con exposición y ventilación media están bien aprovechados en las residencias y equipamiento urbano, la precipitación proporciona la humedad propia para la actividad económica básica: el Turismo. Para los nuevos desarrollos se recomienda orientar el lado largo de manzanas al Sureste-Noroeste.

La actividad se enclava en el gran Valle de Tequisquiapan, cuyas pendientes fluctúan del 0% al 5% en su mayor parte, esto trae consecuencias en

algunas zonas, para el drenado de sus calles en tiempos de lluvias.

En esta región, uno de los recursos más importantes son los de aguas termales, lo que provoca la importancia turística de esta ciudad, sin embargo su uso y aprovechamiento muestran desperdicio sobre todo en las albercas privadas. La crónica de 1973, señala que estos recursos se están agotando.

La mayor parte del asentamiento actual, se localiza sobre terreno firme y fuerte (roca sedimentaria arenisca conglomerado) no apto para la agricultura, quedando actualmente una zona como vacío urbano al centro de la mancha, con terrenos muy fértiles que conviene se conserven con el uso agrícola y campestre, ya que son parte de la zona de recarga del acuífero (suelo aluvial).

Al Sur, en donde las tierras son de baja y nula fertilidad y cuyo suelo es de conglomerado, podría ser considerado para el crecimiento.

Encontramos las siguientes zonas:

- Suelos Expansivos.- Son aquellos que cuando están secos se endurecen y agrietan, y mojados se expanden, lo que provoca hundimientos irregulares en la construcción, por lo que se requieren medidas adecuadas, esta zona se localiza al centro de la mancha urbana en la parte útil para la agricultura y al Norte y Sur de la mancha urbana; no aptos para desarrollo urbano.

- Suelo Granular Suelto.- Este con la lluvia provoca transportación de partículas y esto forma huecos, lo que al igual que la especificación anterior, provoca cuarteaduras y derrumbes violentos e inestabilidad del suelo, en cuanto a las instalaciones, en ocasiones las descubre o rompe, este tipo de suelo se encuentra al Norte del Club de Golf.

En cuanto a la capacidad agrícola, la zona más importante, es al Oeste y Noroeste entre las carreteras vía corta a Querétaro y la carretera a Ezequiel Montes.

Análisis de los Aspectos Socioeconómicos y Demográficos.

A la fecha se observa que las tasas de crecimiento en el interior del Estado de Querétaro no tienen un comportamiento homogéneo, pues existe la tendencia de que el flujo poblacional se esté concentrando en algunas localidades siendo las de mayor afluencia Querétaro, San Juan del Río, Corregidora, Colón y Tequisquiapan, sin embargo esta población tiende a estabilizarse, por lo que es factible considerar las tasas de población decrecientes

como lo considera el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1994-2000.

En cuanto a la población Agrícola se deben considerar programas estratégicos que no permitan el abandono del campo, reforzando las necesidades y mejorando la tierra, a la vez proporcionando capacitación para el aprovechamiento de los productos Agropecuarios.

Analizando el crecimiento esperando a futuro se ve la necesidad de considerar varios subsistemas como apoyo regional, no sólo para el Centro de Población ya que rebasa los 34,000 habitantes

Perfil Socioeconómico.

Esta Ciudad de gran relevancia en cuanto a la calidad de vida y sus servicios se ve afectada por el dinámico crecimiento que ha surgido y requiere equipamiento y servicios de apoyo a la actividad productiva actual; Turística, educativa y servicios terciarios.

Por otro lado la baja de turismo de 1983 a la fecha, el abandono de la actividad agrícola que se observa de 1980 a la fecha, el deterioro de tierra y el peligro inminente de un crecimiento que no ayuda a las características que hoy en día presenta la ciudad, en cuanto a su fisonomía; obliga a acciones inmediatas de apoyo para que se incremente el turismo a través del desarrollo recreativo, turístico, mejoramiento de costo, mercado de artesanías, capacitación en cuanto a la imagen y presentación de los productos a ofrecer, mejoramiento e implementación de nuevos cultivos, procesamiento de algunos insumos agrícolas entre otros, así como posibilidad de una o varias zonas de desarrollo, agroindustria e industria artesanal, no contaminantes fuera de la mancha urbana actual y futura.

Implementar la proliferación de especies de la fauna y flora adecuada al clima, reforestando las orillas de los cerros y viendo a futuro esta zona como un DESARROLLO ECOLÓGICO RESTAURADO, incluyendo el Río San Juan, la Presa Centenario y su zona de influencia, para incorporarlo al desarrollo de la economía local.

Análisis de la Estructura Urbana.

USOS DE SUELO		
USOS	SUPERFICIE	ha
HABITACIONAL	617-17-44	62
MIXTAS (HAB - COMERCIO)	21-00-00	2
AGRICOLA	9-00-00	1
RIO	16-00-00	1.6
CAMPO DE GOLF	50-00-00	5
HOSPITALES, HOTELES Y ESCUELAS PRIVADAS	15-72-80	1.6
VIV. DE INTERES SOCIAL	8-00-00	0.8
DESTINOS		
EQUIP. Y AREAS VERDES**	42-08-06	4
VALIADAD*	55-57-80	7

RESERVAS		
BALDIOS SIGNIFICATIVOS	146-00-00ha.	15
TOTAL	980-55-90	100

* En la cuantificación de los metros de vialidad no se consideran aquellas que se encuentran en fraccionamientos privados.

** Equipamiento del Sector Público.

Vivienda y Zonas Homogéneas

Se ha venido implantando gradualmente un cambio en su fisonomía que está desplazando y con tendencia a desaparecer a la vivienda tradicional; sin embargo, el estilo adoptado basándose en cúpulas y linternillas, remate en muros con pecho de paloma y ladrillo sin recubrimiento en componentes de la construcción, sumado a la plantación de bugambillas adosadas a los muros han logrado armonizar con su entorno y llenar de colorido la zona centro de la ciudad.

Por el contrario, estilos arquitectónicos como el que muestra el fraccionamiento Ribera de los Sabinos deberán prohibirse tajantemente por ser un estilo de arquitectura recreativa (parque de diversiones), exógeno al sitio rodeado de arquitectura vernácula descrita y contrastante con vivienda precaria del barrio de la Magdalena, por ser perceptible de diferentes vistas y por su ubicación dentro de la ciudad.

Con respecto al déficit de cuartos, es palpable la falta de programas de apoyo a la autoconstrucción que abata los numeradores porcentuales señalados así como por el empleo de materiales no adecuados para una vivienda digna.

Infraestructura Urbana

La forma de agrupación del equipamiento ha nivel ciudad que presenta Tequisquiapan es de forma centralizada y se presenta cuando el equipamiento se localiza en el centro de la ciudad en forma concentrada y en su análisis presenta la siguiente problemática:

- Conforme ha crecido la ciudad ha surgido la tendencia de congestionamiento de la vialidad y los problemas de estacionamiento, principalmente en ciudades como Tequisquiapan que cuentan con un centro antiguo y calles estrechas.

- Las redes de infraestructura han tendido a saturarse.

- Para ciudades medianas como Tequisquiapan con tendencia de crecimiento horizontal va resultando cada vez más lejano el acceso al centro.

EQUIPAMIENTO URBANO.

EQUIPAMIENTO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Este subsistema se caracteriza en complementar a la ciudad de actividades detectadas y de importancia, que el equipamiento puede coadyuvar al óptimo desarrollo de las mismas.

En el caso de la Ciudad de Tequisquiapan existen actividades muy marcadas que deben apoyarse para su óptimo desempeño e incluso aumentar (con proyectos estratégicos), estas actividades o sus posibilidades de impulso que permita mayor calidad y fuentes de trabajo

Imagen Urbana.

Se pueden mencionar que los siguientes aspectos como:

1. Desorden en la calidad de la imagen en el comercio de borde
2. Alteración de la imagen característica de los barrios, principalmente el de la Magdalena debido a la construcción de fraccionamientos residenciales.
3. Contaminación del río San Juan manifestándose en malos olores y en la calidad del agua.
4. Centralización de comercio, según servicios y equipamiento así como de rutas de transporte.
5. Contaminación visual por antenas parabólicas, cableado aéreo y señalización en ocasiones discordante al igual de ciertas edificaciones por su altura y/o diseño en el centro histórico.
6. Viviendas tradicionales abandonadas y en mal estado de conservación.
7. Deficiencia en la relación entre los diferentes espacios abiertos y edificaciones importantes en detrimento de la estructura espacial de la ciudad.
8. Carencia de espacios para la estancia de los peregrinos y para la ubicación de locales de la feria.

Están dando como resultado una calidad general de la imagen desordenada, por lo que deberán atenderse prioritariamente para mejorar o revitalizar los lugares e inmuebles ya citados, paralelamente con la adecuación de nuevos espacios apropiados para las actividades que en ellos se lleven a cabo.

Medio Ambiente

EROSION.

Las áreas con problemas de erosión se localizaron en las partes altas de los cerros Frio y Xajay.

De lo anterior se establece que en estas áreas comprendidas en los sistemas terrestres mencionados, al oriente de la cabecera municipal, requieren prioridad de atención para los programas

de conservación de suelo y agua, donde se ha deforestado, sobrepastoreado o donde se practica la agricultura y se tiene la limitante de la topografía.

CONTAMINACION

AGUA

En la zona se manifiestan altos niveles de contaminación de este recurso, debido a que la mayor parte de las aguas residuales tanto industriales como domésticas se vierten sin ningún tratamiento previo al río San Juan, lo que daña la calidad del agua y consecuentemente las formas de vida que ahí se desarrollan o pudieran desarrollarse.

RESÍDUOS SÓLIDOS

Se estima que la generación media de residuos sólidos municipales es de 0.621 kg./hab/día, por lo que considerando la población de la localidad, la producción diaria es de 25 toneladas, mismas que se recolectan en un 100 % por el servicio de limpia y son llevadas al relleno sanitario para su confinamiento.

AIRE

Aún cuando no se cuenta con un monitoreo de la calidad del aire para el Centro de Población de Tequisquiapan, se estima que actualmente, ésta es satisfactoria, debido a la poca presencia de fuentes de contaminación fijas y el poco parque vehicular, sin embargo, existen sitios, como los puntos y zonas de conflicto vial, donde esta puede ser afectada de manera importante, sobre todo durante las horas pico y/o cuando las condiciones climáticas favorecen la producción y/o concentración de contaminantes.

RIESGOS

Los riesgos que requieren acción inmediata por poner en peligro la vida de los habitantes son: el que se refiere a las zonas de riesgo por inundación o arrastre de piedras y todo por grandes avenidas del Río San Juan o del arroyo Desthi respectivamente; y el referido a los conflictos de tráfico.

Aptitud Territorial.

ZONAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO.

Superficie al oriente de la ciudad comprendida entre el Paseo del Girasol, arroyo Desthi y limitada al oriente con el arroyo desmontes.

Fracción ubicada al poniente de la carretera a Ezequiel montes, limitada al sur por edificaciones y la subestación.

Zona norte de la ciudad limitada por el boulevard Club de Golf Tequisquiapan, carretera a Ezequiel Montes, camino a la comunidad el Sauz y tierras agrícolas.

Zona ubicada al poniente de la ampliación de la colonia López Mateos, limitada al poniente con tierras agrícolas, al norte con la carretera a Querétaro y al sur con zona natural protegida.

NIVEL NORMATIVO.

Objetivos del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, Qro.

La problemática del crecimiento urbano, económico y social del Centro de Población de Tequisquiapan implica una gama de cuestiones que requieren del análisis y apoyo de instituciones de la administración pública a todos los niveles y de la comunidad en general y así con las acciones conjuntas: pública, social y privada, permitirán alcanzar los objetivos que se definieron para el ordenamiento espacial, económico, ambiental y social de Tequisquiapan, Qro.

Objetivos Particulares.

- Implementar un modelo urbano que proporcione una estructura vial primaria y secundaria con sus usos del suelo, que integre eficazmente la mancha urbana actual con las zonas de su futuro desarrollo, así como en el resto del municipio y su región.

- Definir una estrategia espacial-social y económica que permita organizar la ciudad y su centro urbano con sus centros de barrio, sus centros vecinales, unidades vivendísticas, etc., esto permitirá dotar de los servicios básicos y equipamiento urbano necesarios y priorizados.

- Las proyecciones de población y de sus actividades productivas especializadas locales permitirán estimar las superficies y densidades necesarias para que los usos, reservas territoriales y destinos del futuro (18 a 20 años) se determinen, así como el límite del centro de población.

- El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan debe ser un Instru-

mento de planeación urbana que permita regular y dirigir las acciones, obras y servicios, que realicen los diversos sectores productivos, optimizando así los recursos y potencialidades naturales y culturales, coadyuvando a incrementar los actuales niveles de empleo.

- El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, debe constituirse en un elemento de apoyo a la regularización de la tenencia de la tierra ejidal, ya que este es el régimen que rodea esta ciudad, para lo cual se deben encauzar asesorías municipales con este fin.

- La densidad de población actual de 43.30 hab/ha es muy baja y resulta caro a las autoridades dar servicios a la población por lo cual es muy conveniente "redensificar" los 4 barrios y las 14 unidades vecinales, considerando siempre la capacidad de dotación de los servicios urbanos existentes (en la actualidad se encuentran muchos fraccionamientos vacíos o casi vacíos y otros muchos con muy bajo porcentaje de ocupación) por lo que es inminente, implementar acciones legales y económicas que vayan permitiendo el acceso al mercado del suelo a las clases marginadas económicamente y por otro lado bajar de manera sistemática "la especulación" del suelo urbano.

- Incorporar al Desarrollo Urbano de la ciudad, al Río San Juan, transformándolo en un jardín lineal con gran potencial turístico y económico (corredor ecológico presa Centenario - presa Paso de Tablas).

- La imagen urbana de la ciudad, requiere un gran cuidado por parte del Gobierno y de la comunidad en general, no contaminarla visualmente, mejorar sus señalamientos, sus niveles de confort, así como su seguridad.

- Implementar una planta tratadora de aguas residuales que permita reciclar el recurso natural ya escaso en la zona y exigir a hoteles, restaurantes, balnearios, prestadores de servicios y a la comunidad en general, el tratamiento y reciclaje de sus aguas servidas; esto requiere de aplicar "el reglamento de uso racional del agua" ya existente y/o adecuarlo para el caso particular de Tequisquiapan.

- Estimular la participación de la sociedad civil en la definición de los escenarios deseables y viables que requiere la ciudad y así conjuntamente gobierno y gobernados, conservar la prospectiva urbana-ambiental-económica y social a la que aspira su población.

Normas y Criterios de Dosificación de la Estructura y Ecología Urbana.

Estructura Urbana.

En este apartado se determinan las características de la población que sirven como base para definir la Estructura Urbana, con objeto de que estén acordados entre sí las densidades, la infraestructura, la vialidad y el equipamiento correspondiente.

Las tierras con producción agrícola intensiva se mantendrán intactas y se evitará su erosión así como su contaminación. Se considerarán como factores de ordenamiento los recursos naturales y como artificiales las redes de infraestructura y elementos de equipamiento.

Componentes de la Estructura Urbana.

CENTRO URBANO.

Por sus antecedentes, características y movilidad tanto de la ciudadanía como de la población flotante y turística en el caso de esta ciudad se sigue considerando como Centro Urbano de la zona donde se ubican los principales elementos recreativos y turísticos así como la vivienda tradicional y el comercio, quedando aquellos edificios de importancia administrativa gubernamental en una zona de equipamiento especial.

CENTRO DE BARRIO.

Esta zona destinada a la construcción de un conjunto de elementos de equipamiento público, que y/o privado, orientados a satisfacer las necesidades de servicio de un barrio, plazas, espacios jardinados planeados y ejecutados en forma integral. En ellos se permite el establecimiento de servicios para la educación media básica, cultura, el primer nivel de atención a la salud, el comercio de alimentos, talleres de reparación de elementos caseros, mercaderías, viveres, recreación y deporte.

Se considera de 2.5 a 3.5 m²/hab.

EQUIPAMIENTO ESPECIAL.

Son zonas destinadas al establecimiento de edificios o espacios de uso público, que por sus características de funcionamiento o por sus dimensiones no pueden ser integradas a los Centros de servicios y por lo tanto requieren de una ubicación especial como el caso de Conjuntos Hospitalarios, Escuelas de Educación Superior, Terminal de Autobuses, Centros de Abasto, Rastro, entre otros elementos.

En el caso de esta ciudad también encontramos núcleos de Equipamiento que permiten un desarrollo de mayor confort y ordenamiento para la ciudadanía, de algunos elementos que aunque podrían ser compatibles con el Centro Urbano, han conformado núcleos de atención fuera de la zona Centro y que funcionan positivamente, de estos se tiene una zona donde se ubican las principales oficinas públicas gubernamentales conformando así una ampliación lineal del centro.

La zona donde hoy se ubica: La Central Camionera, el Mercado de Abastos, la Cruz Roja, Gasolineras y otros elementos de relevancia, teniendo así algunas concentraciones de servicios.

CENTRO VECINAL.

Son zonas destinadas a la construcción de un conjunto de elementos de equipamiento público y privado, orientados a satisfacer las necesidades cotidianas de servicios de las zonas habitacionales que tienen en común áreas de estacionamiento, circulación de peatones, plazas, espacios jardinerados, planeados y ejecutados en forma integral, en ellos se permitirá el establecimiento de servicios para la educación básica, el pequeño comercio de alimentos, víveres y artículos para el hogar, la reparación de artículos domésticos, la recreación y el deporte.

La dosificación de suelo en forma general en esos centros, se considera de 2.50 a 3.0 m²/hab.

Esta norma se puede obtener de manera desagregada a partir del análisis de cada uno de los elementos de equipamiento, consultando las normas de dosificación de Equipamiento Urbano de este mismo documento.

Suelo Urbano.

Las normas que regulan el uso del suelo, se orientan para evitar la incompatibilidad de los usos, propiciando una mezcla adecuada.

Además atienden la vocación real del uso del suelo existente y su respeto.

USOS PREDOMINANTES.

Es aquél que se presenta con mayor frecuencia en la mancha urbana, por lo general habitacional, comercio, servicio y recreación.

En algunos casos turísticos e industrial-artesanal.

USOS COMPLEMENTARIOS.

Si bien los usos de Suelo semejantes, acrean ventajas para su desarrollo, siempre requerirán actividades que les complementen o apoyen, siendo por lo general de servicio, (a la industria o a la vivienda).

Los núcleos de servicios serán los centros (de barrio o vecinales), para la vivienda. El servicio para la industria se denominará, distrito industrial.

La existencia de estos usos complementarios tiene carácter obligatorio tanto en los Desarrollos Habitacionales como Industrial.

En la industria artesanal puede ser optativo, pero considerando, según el giro el requerimiento mínimo en cuanto a servicios de aseo y conservación del sitio.

Para la dosificación se presentan los siguientes cuadros.

Indicadores generales de dosificación de usos del suelo dependiendo de la densidad (número de habitantes/hectárea).

USO DEL SUELO	PORCENTAJE	
	100 hab/ha	200 hab/ha
VIVIENDA	66.0	61.0
EQUIPAMIENTO	14.0	17.0
INFRAESTRUCTURA	20.0	22.0
TOTAL	100 %	100 %

Area Verde = 2.2 m²/hab (mínimo); 6 a 7 m²/hab (aceptable); 9 a 12 m²/hab adecuado.

En forma práctica se considera un porcentaje intermedio:

vivienda	65 %
equipamiento	15 %
infraestructura	20 %
	100 %

Dosificación por tamaño

USO DEL SUELO	NUMERO DE HABITANTES	
	De 15000 a 50000	De 50000 a 100000
vivienda	82.0	75.0
equipamiento	3.0	7.5
infraestructura	15.0	17.5
total	100 %	100 %

Vivienda.

Los criterios de dosificación de Suelo se establecerán con las siguientes prioridades:

a) "Dar prioridad a la densificación de los vacíos Urbanos".

b) Dar prioridad al área dentro de la mancha actual donde ya ha sido resuelta la infraestructura y ampliación de las redes (agua, luz y drenaje).

c) Aquellas áreas que por la trayectoria que muestra el crecimiento y sus antecedentes son convenientes de regular e implementar los servicios requeridos en función a las políticas y estrategias marcadas.

RECOMENDACIONES.

Se recomienda que los lotes para vivienda unifamiliares guarden una proporción 1:2 a 1:3 en particular cuando estos no excedan de 500 m² de superficie

En vivienda duplex se emplean los mismos criterios de la vivienda unifamiliar.

No se permitirán lotes menores de 105 m² con un frente mínimo de 7.00 metros y un fondo mínimo de 15.00 metros lo que nos daría una densidad de 280 hab/ha cuando todos los lotes tienen acceso por una vía pública de 12.50 metros o cuando se le dé acceso por un andador.

En general se considera inconveniente subdividir predios en fracciones cuya superficie y frente sea inferior a los señalados para el lote tipo.

En los nuevos desarrollos habitacionales se considera que el lote tipo de una zona puede ocupar el 80 % de la superficie total del área de lotes y el 20 % restante puede ser destinado a lotes mayores que no excedan en superficie más de 1.2 veces la correspondiente al lote tipo, de esta manera las variaciones de densidad originadas por el patrón de lotificación se reducen aproximadamente al 5 %.

Normas para Regular el Uso del Suelo.

Se entiende por intensidad de uso de suelo la superficie que puede ser construida en un predio, lo cual es factor determinante en el comportamiento de la densidad debido a que en la medida que un inmueble tiene mayor superficie construida, su capacidad de alojamiento también es mayor.

Su propósito es contribuir en el logro de las densidades propuestas, así como garantizar la existencia de áreas sin construir en lote, que per-

mitan el desarrollo de áreas verdes en el mismo y condiciones adecuadas de iluminación y ventilación en la edificación.

Las normas que regulan la intensidad de uso, son el coeficiente máximo de ocupación del suelo COS y el coeficiente máximo de utilización del suelo CUS.

El COS, es el porcentaje de la superficie del predio que puede ser ocupado con construcciones y es conveniente que no exceda del 50 % de la superficie de un predio.

El CUS, representa la superficie máxima de construcción que se permitirá en un predio y se expresa en número de veces que se puede construir la superficie del predio.

NIVEL ESTRATÉGICO.

Introducción.

Este nivel determina el proceso de "Reorientación" del futuro Desarrollo Urbano Sustentable del Centro de Población y su entorno inmediato como respuesta propositiva (hacia donde debe crecer la ciudad), así como el tiempo (etapas de crecimiento en el corto, mediano y largo plazo) y el lugar de las acciones, obras y servicios necesarios para realizar los objetivos definidos en el capítulo anterior, en suma, anticiparse a las necesidades y problemas de la localidad, diseñando "el Modelo Urbano" deseado por la sociedad civil y sus autoridades.

La estructura urbana propuesta enfatizará en los "usos" y "destinos" adecuados del suelo para las distintas actividades (servicios, cuestiones sociales, culturales, etc.) de los habitantes y de los turistas: zonas comerciales-turísticas, zonas para producción industrial-artesanal (exposición y venta), zonas habitacionales residenciales y temporales; centro urbano-turístico, centros de barrio, unidades vecinales, vías primarias, secundarias, locales y peatonales, ciclistas, senderos, etc.

La estrategia de Desarrollo Urbano se orientará al rescate y dignificación del recurso natural lineal "Río San Juan y sus cuerpos de agua, de alto potencial paisajístico y su incorporación al desarrollo urbano de la ciudad de Tequisquiapan, transformándolo en un corredor Eco-Turístico".

Siendo esta población el segundo Centro Turístico del Estado, es necesario "el mejoramiento de su Imagen Urbana", así como mantener la "escala

humana en el Centro Urbano-Turístico", ampliando la zona peatonal y estableciendo un espacio de transición, que permita al visitante disfrutar de mejor manera la calidad del "paisaje urbano vernáculo", que es uno de los valores socioculturales de esta ciudad, dotándola de una nueva zona de ferias y exposiciones.

Estrategia de Ordenamiento Territorial.

Opciones de Desarrollo Urbano Sustentable.

El Centro de Población de Tequisquiapan, al contar con una superficie urbana de 797-25-90 ha (mancha urbana actual) y por consecuencia una densidad muy baja de población de 43.30 hab/ha, elimina la opción del crecimiento horizontal (incorporar nuevos predios aptos para el crecimiento urbano), que provocaría muchos problemas económicos a las autoridades municipales así como a los desarrolladores urbanos para la dotación de servicios, habiendo en la actualidad muchos lotes urbanos (con servicios) baldíos; lo que nos lleva a la opción de "crecimiento urbano hacia adentro" aplicando una política de consolidación que permita una "redensificación" y así optimice la infraestructura existente, estableciendo densidades de población para cada zona en función a las necesidades del suelo en el corto, mediano y largo plazo, estas "reservas territoriales intraurbanas", se evalúan a partir de las posibilidades de dotación de servicios, en el caso de no tener y de su nivel de eficiencia si lo tuviera, su factibilidad de conexión con las vías existentes y futuras (primarias, secundarias, locales, peatonales, etc.), habiendo considerado el tipo de impacto tanto económico como ambiental; por lo que la propuesta de estructuración general consiste en:

- Un Centro Urbano-Turístico (incorporando las reservas del Río San Juan, las dos Presas y la Nueva Zona de Exposiciones y Ferias, "Parque Urbano para el corto y mediano plazo que es el gran vacío urbano entre el Barrio de San Juan y el Río San Juan.

- Cuatro Centros de Barrio (La Magdalena, San Juan, A. López Mateos y Hacienda Grande).

- Seis Corredores Urbanos (Av. B. Juárez, 5 de Mayo; Niños Héroes; Predios Urbanos colindando con los derechos de vía de las tres carreteras estatales). Todos funcionando, requieren control, consolidación y apoyo.

- Quince Centros Vecinales que serían los principales receptores con los Centros de Barrio de programas de equipamiento Urbano, infraestructura, vialidad y transporte, vivienda; mejoramiento urbano y de su imagen.

Esta "estructuración Multipolar", permite descongestionar el Centro Urbano (Corazón de la Ciudad) que dotándolo de más y mejores estacionamientos vehiculares, de una más cuidadosa y adecuada imagen urbana, usos del suelo adecuados, así como un mejor "sistema de andadores", aprovechando calles y corazones de manzana ubicados en el 1^{er} cuadro, creando pasajes comerciales con servicios que se incorporen a las áreas peatonales existentes y futuras, y mejorando la escala humana en esta zona, serían algunas de las acciones que elevarían el nivel de confort que busca el visitante.

- Un nuevo sector urbano (Tequisquiapan siglo XXI), con equipamiento urbano para la cultura y centro artesanal (ángulo norponiente de la mancha urbana).

- Dos nuevas zonas de exposiciones, ferias y actividades recreativas, la primera es el vacío urbano ubicado al oriente del Río San Juan y poniente del Barrio de San Juan para implementarlo en el corto y mediano plazo y a largo plazo al oriente de la mancha urbana sobre la carretera a la estación Bernal y

- Un nuevo Campus Universitario, al este del Barrio de San Juan (superficie: 20-00-00 Has).

Políticas de Desarrollo Urbano Sustentable.

Dentro de los conceptos anteriormente señalados, una de las principales "Políticas Urbanas Locales" será la "REDENSIFICACIÓN" de los vacíos urbanos existentes, fundamentalmente en los cuatro barrios perimetrales de Tequisquiapan y estimular la implementación de sus Centros de Barrio y de sus Centros Vecinales, promoviendo la "REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA" en aquellas zonas donde el crecimiento de la mancha urbana lo requiera como el caso del Barrio de "La Magdalena", "Barrio de San Juan", Fracc. Populares en la Delegación Adolfo López Mateos, entre otros, donde se incorporaron suelos ejidales.

- Política de Crecimiento.- (Saturación) Todos los vacíos urbanos (lotes baldíos con servicios) ubicados en los cuatro barrios populares y centro urbano-turístico, incorporando los derechos de vía federales del Río San Juan y de las dos presas, para desarrollar "un corredor ecológico" que incremente las fortalezas ambientales, sociales y económicas de Tequisquiapan, así mismo adicionar a las actividades recreativas típicas de este Centro de Población, la gran vacante urbana (Reserva Ecológica) con vocación para cuestiones de "Ferias" y

"Exposiciones", recreatividad, deportivas, estacionamientos, "Parque Urbano", etc., ubicada al oriente del Río San Juan y poniente del Barrio de San Juan, esta acción permitirá "ampliar" el área comúnmente ocupada para estas actividades básicas para la economía urbana local; requiere la implementación de uno o dos puentes (peatonales y vehiculares) que unan el Centro Urbano, crucen el río y lo comuniquen con este espacio abierto y hacia el sur, así como al norte, otros puentes vehiculares para despresionar las vías del Centro Urbano.

Para disfrutar mejor la riqueza ambiental urbana del Centro Histórico, es fundamental "aumentar los espacios peatonales" esta estrategia incrementaría el confort que busca el visitante, para lo cual se requieren estacionamientos vehiculares periféricos a la zona central y dar alternativas a la vialidad local sobre todo la que confluye al actual mercado público, que requiere ser reubicado y abrir nuevas posibilidades de flujo vehicular sin impactar su estructura urbana, ni su imagen urbano-ambiental (continuar con la calle que da acceso a la Casa de la Cultura, así como la calle "NAUTHA" que comunicaría con el Barrio de La Magdalena).

- Política de Conservación y Regeneración.- Se refiere a todas aquellas actividades tendientes a la preservación del medio ambiente natural (Río San Juan y Presas) de áreas verdes significativas (reservas ecológicas y áreas naturales protegidas, etc.) y mantener en buen estado físico y de uso, las construcciones civiles (Centro Urbano), históricas y turísticas.

- Política de mejoramiento.-

- ⇒ El 20% de la vivienda popular de los cuatro barrios y parte del Centro Urbano.
- ⇒ La imagen urbana del Centro-Urbano-Turístico; señalamientos, altura y terminación de edificios; reglamentación de letrero y anuncios, pavimentos en banquetas y arroyos, reforzando la flora urbana (bugambillas, etc.) en las calles vehiculares y peatonales del Centro Urbano.
- Rescate del Río San Juan y de las dos presas locales, incorporándolas a las actividades económicas turísticas para lo cual se requiere "Terminar la red de colectores" que descarguen en "la nueva planta de tratamiento de aguas residuales"; obras públicas que se requieren en el corto plazo; así mismo controlar y prohibir (reglamento de uso del suelo) depositar residuos sólidos en este "corredor ecoturístico".
- ⇒ "Reforestar" toda la superficie decretada como "zona natural protegida" incorporando en esta acción los grandes vacíos urbanos conside-

rados también como zonas de preservación ecológica.

⇒ La porción de suelo rústico ubicado al oriente de la ciudad requiere de acciones de reforestación que reduzcan la erosión (eólica e hídrica) severa que actualmente tiene y proporcionen un marco natural a la ciudad.

Etapas de Desarrollo.

Las etapas de desarrollo, definen las actividades en diferentes horizontes de tiempo, tomando como base las acciones continuas de planeación para lograr los objetivos del plan y son las siguientes.

Corto Plazo: 1998-2000 (incluye el plazo inmediato)

Mediano Plazo: 2001-2003 (coincide con el tiempo de la administración estatal en funciones)

Largo Plazo: 2004-2015

Criterios.- Realizar acciones que requiere la ciudad de inmediato, fomentando el apoyo de la comunidad como es, ampliar la zona de ferias y exposiciones, construir puentes peatonales y vehiculares, impulsar centros de barrio y vecinales y el nuevo sector cultural y artesanal; habilitar las vías primarias periféricas, nuevos estacionamientos, así como el nuevo Campus Universitario, etc.

Limites del Centro de Población.

El límite del Centro de Población es el borde (Polígono topográfico) del territorio inmediato a la mancha urbana actual y futura.

LÍMITE	RUMBO APROX.	DESCRIPCIÓN
A-B	SUR	Al Norte de la Presa de paso de Tablas se localiza el punto inicial "A" en los límites de los estados de Hidalgo y Querétaro, sobre el margen derecho del Río Moctezuma; siguiendo con dirección Sur por el límite Estatal hasta encontrar el punto "B" en la incidencia con los límites Municipales (San Juan del Río- Tequisquiapan)
B-C	S-O	Del punto anterior y continuando en la línea sinuosa con dirección Oeste por los límites Municipales antes mencionados, aproximadamente a 16 kms. se sitúa el punto "C" sobre el cambio de giro, en las cercanías a San Nicolás y Bordo Blanco
C-D	N-O	Con dirección Noroeste entre los poblados de San Nicolás y Bordo Blanco, habiendo cruzado el Río San Juan hasta encontrar el punto de intersección de la carretera Tequisquiapan - San Juan del Río se haya el punto "D"
D-E	NORTE	Con rumbo franco al Norte hasta encontrar la carretera vía corta Tequisquiapan - Querétaro, localizamos el punto "E", aproximadamente sobre la carretera antes mencionada, a partir del cruce Ezequiel Montes - Tecozautla

E-F	N-E	Del punto "E" con giro Noroeste hasta encontrar la carretera a Ezequiel Montes sobre la misma se encuentra el punto "F", a partir del cruce a Tecozautla.
F-G	ESTE	Del punto anterior en línea recta con rumbo Este, hasta tocar el límite Municipal de Ezequiel Montes, localizándose en el mismo sitio de la intersección el punto "G".
G-A	S-E	Siguiendo la línea sinuosa por el límite Municipal antes mencionado con dirección Sureste, continuando por el borde de la presa paso de Tablas y el río Moctezuma hasta alcanzar el límite Estatal de Hidalgo donde se encuentra el punto inicial "A".

Porcentajes y superficies en el centro de población:

10.53% Superficie urbana actual de la ciudad de Tequisquiapan: 797-25-90 Has.

89.47% Superficie no urbana de la zona de estudio: 6,777-54-10 Has.

100.00% Superficie total de la zona estudiada: 7,574-80-00 ha.

NIVEL PROGRAMÁTICO

En este nivel se resumen las necesidades identificadas en la zona de estudio y las acciones necesarias para satisfacerlas. De igual manera se definen las prioridades de atención, así como las instituciones y los organismos que tendrán la responsabilidad de ejecutarlas, cubriendo territorialmente el lugar en el cual se realizarán las inversiones y el origen de los recursos.

Los plazos de atención son:

- ⇒ A corto plazo de 1999 al 2000
- ⇒ A mediano plazo del 2001 al 2003
- ⇒ A largo plazo del 2004 al 2015

Los responsables de la ejecución de cada una de las obras y/o acciones señaladas son:

- ⇒ Las dependencias municipales (M)
- ⇒ Las dependencias estatales (E)
- ⇒ Las dependencias federales (F)
- ⇒ Los propios habitantes beneficiados ©

En lo que se refiere al origen de los recursos, se consideran según la fuente de financiamiento de origen federal, estatal y municipal que se detallan en la siguiente tabla.

Origen de los Recursos.

⇒ Federales (FED)	Son recursos federales que ejercen directamente las dependencias federales o que, mediante convenios específicos, transfieren al estado o al municipio.
⇒ Ramo 20 (20)	Son recursos federales que ejerce el estado.
⇒ Ramo 26 (26)	Son recursos federales que ejerce el estado y que a su vez puede transferir al municipio.
⇒ Ramo 33 (33)	Son recursos federales que ejerce el municipio.
⇒ Estatales (GEO)	Son recursos estatales que ejercen directamente las dependencias del estado o que pueden transferir al municipio.
⇒ Municipales (FM)	Son recursos municipales que ejerce directamente el municipio.
⇒ De la Comunidad (CO)	Son recursos que aportan los propios beneficiados de cada una de las obras y/o acciones.
⇒ Privados (PR)	Son recursos de inversionistas privados que mediante concesión o donación aportan los recursos para una obra y/o acción determinada.

Programas prioritarios

- Planeación
- Suelo
- Vivienda
- Infraestructura
- Vialidad y Transporte
- Equipamiento
- Imagen Urbana
- Medio Ambiente

NIVEL INSTRUMENTAL.

En sentido amplio, la instrumentación consiste en implementar el conjunto de elementos programáticos, jurídicos, administrativos, económicos, financieros, técnicos y de comunicación masiva, que permitan la institucionalización, operatividad y difusión de los planes y programas componentes del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

En el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, la instrumentación tiene como objeto interpretar la estrategia y los lineamientos fijados en los programas a corto, mediano y largo plazo; traduciéndolos en programas operativos anuales que señalen los diversos agentes, vías y mecanismos jurídicos, administrativos, de participación comunitaria y otros que coadyuven en la cabal vigencia y operación del mismo plan.

GOBIERNO MUNICIPAL

EL C. L.A.E. AURELIO RAMIREZ VALENCIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL MARQUES, QRO., EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 54, FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL 2000 SE RESOLVIO:

VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ING. JOSE LUIS LEON TELLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC S. DE R.L. DE C.V., RESPECTO A LA LICENCIA DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION Y VENTA PROVISIONAL DE LOTES DE LA FASE III PARA "EL PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC", LOCALIZADO EL EL KM. 4.5 DE LA CARRETERA PARAISO CHICHIMEQUILLAS, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO., Y DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS DEL FRACCIONAMIENTO ESTE SE URBANIZARA EN CUATRO FASES, A EJECUTAR LA FASE III EN UNA SUPERFICIE DE 142,217.77 M2, CON CLAVE CATASTRAL 110305066320030 Y,

CONSIDERANDO

I.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE EL MARQUES, QRO., A TRAVES DE SESION DE CABILDO ES EL ORGANO FACULTADO PARA EXPEDIR ESTE ACUERDO SEGUN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 18, 78, 80 Y 86 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE QUERETRO EN RELACION CON LOS ARTICULOS 14, 35, 39, Y 42 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y LOS ARTICULOS 3, 5, 13, 15 Y 154, 155 Y 157 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO.

II.- QUE MEDIANTE OFICIO No. 04108, N.T. 8475, 8512 SEC 1672/99 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1999, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA EMITIO DICTAMEN TECNICO DONDE SE CONSIDERA FACTIBLE EL OTORGAR LA LICENCIA DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION, SIN EMBARGO EN CUANTO A LA LICENCIA DE VENTAS PROVISIONALES FUE

NECESARIO LA INTERVENCION DE LAS AUTORIDADES DE EL MUNICIPIO, LLEGANDO A EL SIGUIENTE ACUERDO:

FUE AUTORIZADO CON 12 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA POR PARTE DEL C. REGIDOR JOSE BELEN ROBLES CAMPOS; LO REFERENTE A LA AUTORIZACION DE VENTA PROVISIONAL DE LOTES DE LA TERCERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC. ESTA AUTORIZACION FUE APROBADA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES COMO LA ADQUISICION DE LA FIANZA QUE AMPARE LOS TRABAJOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE DICHA ETAPA.

EN BASE A LO ANTERIOR SE LE SOLICITARA AL ING. ALFONSO RAMOS ROCHA, SECRETARIO PUBLICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA; LE INDIQUE LA TRAMITACION Y EL MONTO DE LA FIANZA AL SOLICITANTE.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y POR ACUERDO DE SESION DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL MARQUES, QRO., ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

ACUERDO

PRIMERO. SE OTORGA A PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC S. DE R.L. DE C.V., LICENCIA DE EJECUCION PARA LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA FASE III DEL "PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC", UBICADO EN EL KM. 4.5 DE LA CARRETERA PARAISO CHICHIMEQUILLAS, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO.

SEGUNDO. EL FRACCIONADOR DEBERA CUBRIR ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DE EL MARQUES, QRO., LA SIGUIENTE:

IMPUESTO POR SUPERFICIE VENDIBLE FASE III	
127,139.17 M2 X \$ 0.297	37,760.33
25% ADICIONAL	<u>9,440.08</u>
TOTAL \$	47,200.41

TERCERO: DE LA MISMA MANERA EL DESARROLLADOR DEBERA ENTERAR A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO POR CONCEPTO DE SUPERVISION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION LA SIGUIENTE CANTIDAD:

DERECHOS POR SUPERVISION FASE III	
PRESUPUESTO \$ 6,297,077.85 X 1.5%	94,456.16
25% ADICIONAL	23,814.04
TOTAL	\$ 118,070.20

CUARTO: REFERENTE A LA DONACION A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL MARQUES, INDICADA EN EL CUARTO PUNTO DEL ACUERDO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1997, DISPUESTA POR EL ARTICULO 109 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERETARO, EL FRACCIONADOR ACREDITA HABER DADO CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACION PARA LA TOTALIDAD DEL FRACCIONAMIENTO, MEDIANTE COPIA FOTOSTATICA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1998, EMITIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESE MUNICIPIO.

QUINTO: DE LA MISMA MANERA, EL FRACCIONADOR DEBERA DE TRANSMITIR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL MARQUES LA SUPERFICIE DE 15,078.60 M2 POR CONCEPTO DE VIALIDADES DE LAS FASES III Y IV, POR LO QUE DEBERA CONSTAR EN ESCRITURA PUBLICA

SEXTO: EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, EN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O DE PROMESA DE VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, SE DEBERAN DE INCLUIR LAS CLAUSULAS RESTRICTIVAS NECESARIAS PARA ASEGURAR POR PARTE DE LOS COMPRADORES QUE LOS LOTES NO SE SUBDIVIDIRAN EN OTROS DE DIMENSIONES MENORES QUE LAS AUTORIZADAS Y QUE LOS MISMOS SE DESTINARAN A LOS FINES Y USOS PARA LOS CUALES FUERON APROBADOS, PUDIENDO EN CAMBIO FUSIONARSE SIN CAMBIAR EL USO NI DENSIDAD DE ESTOS.

SEPTIMO: DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 154 Y 155 DEL CODIGO URBANO EN VIGOR, SE OTORGA A PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC S. DE R.L. DE C.V. AUTORIZACION PARA LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES PARA LA FASE III DEL "PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC", UBICADO EN EL KM. 4.5 DE LA CARRETERA PARAISO-CHICHIMEQUILLAS, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO

OCTAVO: EL PROMOTOR DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIODICO OFICIAL DE GO-

BIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", DEBERA DEPOSITAR UNA FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 8'186,201.20 (OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 20/100 M.N.). MISMA QUE SERVIRA PARA GARANTIZAR LA EJECUCION Y CONCLUSION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA REFERIDA, FIANZA QUE SOLAMENTE SERA LIBERADA BAJO AUTORIZACION EXPRESA DE LA SECRETARIA MENCIONADA, SEÑALANDO QUE LAS OBRAS DE URBANIZACION CITADAS DEBERAN DE QUEDAR CONCLUIDAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA, DEBIENDO RENOVARSE AL TERMINO DEL MISMO.

LO ANTERIOR DE ACUERDO AL OFICIO 04290,NT9853SEC-0114/2000 EMITIDO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y VIENDA, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2000.

NOVENO: EL FRACCIONADOR SERA RESPONSABLE DE LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION Y SERVICIOS DEL FRACCIONADOR, HASTA EN TANTO SE LLEVE A ACABO LA ENTREGA DEL MISMO H. AYUNTAMIENTO DE EL MARQUES, QRO., BAJO PENA DE SUSPENSION O CANCELACION DE LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 114 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO.

DECIMO: ESTA AUTORIZACION DEBERA INSCRIBIRSE, PREVIA PROTOCOLIZACION ANTE NOTARIO PUBLICO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y DEBERA DE PUBLICARSE, A COSTA DEL FRACCIONADOR POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" ASI COMO EN DOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO.

DECIMO PRIMERO: COMUNIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, A LA DIRECCION DE CATASTRO Y A LA DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

DADO EN SESION DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL MARQUES, QRO. SIENDO LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

L.A.E. AURELIO RAMIREZ VALENCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

OFICIO No. 063/2000
EXPEDIENTE
SECCION SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Colón, Qro., a 03 de febrero del 2000.

"DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA
DE COLON HACIA EL 2000"

C. LIC. HARLETTE RODRIGUEZ MENINDEZ
DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito, me permito hacer de su conocimiento que una vez que se realizó el análisis y estudio de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro.; para el ejercicio fiscal que corresponde al año 2000, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", en fecha 31 de diciembre de 1999, correspondiente al Tomo CXXXII, anexo 53, se detectó un error mecanográfico involuntario al momento de transcribir el monto de una subcuenta contenida en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año en curso.

En este sentido, me permito solicitar que se proceda a publicar la aclaración que se expresa en el presente documento, respecto de la publicación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponde al año 2000, en su parte que textualmente expresa:

MUNICIPIO DE COLON QUERETARO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2000

CTA	SUBCUENTAS	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
5		EGRESOS	
5	61	CONSTRUCCIONES	
	61 01 00	OBRAS PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,000,000.00
	61 02 00	GASTOS POR OBRAS PUBLICAS	
	61 02 01	SERVICIOS PERSONALES	714,000.00
	61 02 02	SERVICIOS GENERALES	220,000.00
	61 02 03	MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS	240,000.00
		TOTAL OBRAS DE FORT. MUNICIPAL	1,174,000.00

En virtud de lo anterior, se puede deducir que por

un error mecanográfico involuntario a que se hace alusión, se presenta en la subcuenta 61 01 00, relativa al concepto OBRAS PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, en donde indebidamente se asentó como PRESUPUESTO AUTORIZADO la cantidad de 1,000,000.00; numerario que no corresponde al que fue autorizado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.; en la Sesión de Cabildo de fecha 23 de diciembre del año próximo pasado, como se acredita con la copia fotostática debidamente certificada del Acta de Cabildo que se anexa a la presente.

En el Acta de Cabildo en cuestión, se establece que la subcuenta 61 01 00, relativa al concepto OBRAS PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, se autorizó como PRESUPUESTO AUTORIZADO la cantidad de 0.00; así como también se acredita que la sumatoria que resulta de las cantidades asignadas en la cuenta y subcuentas correspondientes, arrojan como resultado total la cantidad de 1,174,000.00; misma que se establece en la parte conducente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro.; para el ejercicio fiscal que corresponde al año 2000.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito que se proceda a publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", la presente aclaración respecto al monto del PRESUPUESTO AUTORIZADO para la subcuenta 61 01 00, relativa al concepto OBRAS PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, cual deberá de quedar en los términos que se expresan a continuación:

MUNICIPIO DE COLON QUERETARO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2000

CTA	SUBCUENTAS	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
5		EGRESOS	
5	61	CONSTRUCCIONES	
	61 01 00	OBRAS PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	000.00
	61 02 00	GASTOS POR OBRAS PUBLICAS	
	61 02 01	SERVICIOS PERSONALES	714,000.00
	61 02 02	SERVICIOS GENERALES	220,000.00
	61 02 03	MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS	240,000.00
		TOTAL OBRAS DE FORT. MUNICIPAL	1,174,000.00

Solicitando, de la manera más atenta y respetuosa, que en el momento en el cual se lleve a cabo la publicación de la aclaración anteriormente aludida, se proceda a hacerlo del conocimiento de la dependencia a mi cargo, para proceder a anexar la nota aclaratoria correspondiente a los ejemplares que contienen la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro.; para el ejercicio fiscal que corresponde al año 2000, en los términos que sea publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Se acompañan al presente documento, copia debidamente certificada del Acta de Cabildo de fecha 23 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, mediante a cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio del año fiscal del 2000; así como también el

documento en donde se establece la aclaración aludida en el cuerpo del presente escrito, suscrita por el C. Prof. J. Roberto A. de León Moreno, en su carácter de Presidente Municipal y por su servidor, C.P. Juan Guevara Moreno, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro.

Sin otro particular, le reitero mi más alta consideración y respeto, agradeciendo de antemano la atención que sirva prestarle a la presente.

ATENTAMENTE,

C.P. JUAN GUEVARA MORENO
Secretario del Ayuntamiento

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO RICARDO DEL RÍO TREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de enero del dos mil, el H. Ayuntamiento de Querétaro emitió el Acuerdo relativo a la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Relotificación y Ratificación de la Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento "Parque Industrial Querétaro", Delegación Santa Rosa Jáuregui, el cual señala textualmente:

"... CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9 FRACCIONES II, X Y XII Y 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 86 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO QUERÉTARO ARTEAGA; 34 FRACCIÓN XXX Y 45 FRACCIONES III, VII Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 16, 17, 82, 83, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 147, 154, 155, 162 Y 225 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y 44, 45 FRACCIÓN III, 46, 47 Y 189 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO RESOLVER LO RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, RELOTIFICACIÓN

Y RATIFICACIÓN DE LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUE INDUSTRIAL QUERÉTARO", DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.

CONSIDERANDOS

1.- En atención al escrito presentado por el C. Luis R. Tapia, Gerente de Proyectos de la Empresa PROMOCIONES INDUSTRIALES DE QUERÉTARO, S. A. DE C. V., se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el Oficio No. 04084 con fecha 13 de diciembre de 1999, suscrito por el Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, dictaminando favorable la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Relotificación y Ratificación de la Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento "Parque Industrial Querétaro", Delegación Santa Rosa Jáuregui.

2.- El C. José Oleszcovski Wasserteil acredita su personalidad como Representante Legal de la Empresa "PROMOCIONES INDUSTRIALES DE QUERÉTARO, S. A. DE C.V.", mediante Escritura Pública No. 32107 de fecha 4 de septiembre de 1996, levantada ante la fe del Lic. Luis Felipe Ordaz Martínez, Notario Público No. 5 de este partido judicial del Centro, inscrita en el Folio Mercantil No. 3000/1, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

3.- Con fecha 24 de enero del año 2000, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento Diagnóstico Técnico con Folio: 001/2000 suscrito por el Director de Desarrollo Urbano Municipal, anexando copia de los oficios 04084 y 04214, firmados por el

Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, informando lo siguiente:

3.1.- Desde un punto de vista urbano el Fraccionamiento está asentado en un área para uso industrial a corto plazo, por lo que el citado proyecto no se contraponen con lo previsto en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Santa Rosa Jáuregui.

3.2.- En Sesión de Cabildo de fecha 27 de enero de 1997, se concede Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización, Venta Provisional de Lotes y Nomenclatura, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" números 8 y 9, de fechas 20 y 27 de febrero del mismo año, así como en la Gaceta Municipal Números 43 y 44, de fechas 28 de marzo y 2 de mayo de 1997, protocolizado mediante Escritura Pública No. 33,517 de fecha 24 de septiembre de 1997, inscrita en el Folio Real No. 65024/1 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

3.3.- En cuanto a la Renovación solicitada, y toda vez que a la fecha el Acto de Autorización señalado anteriormente, se encuentra fenecido, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, no tiene inconveniente en otorgarla.

3.4.- La empresa, en la protocolización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización sólo transmitió 243,312.29 m² y omitió transmitir 11,796.40 m², que en realidad la cantidad correcta que debió transmitirse es de 255,108.69 m², a los cuales restando los 11,239.35 m², que se donarán como área verde, resultan 243,869.34 m², que como se observa disminuyen de la superficie real de vialidades.

3.5.- Mediante inspección física realizada por el personal del Área de Supervisión de la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, se constató que el Fraccionamiento tiene un avance en las Obras de Urbanización del 54.9%.

3.6.- Por lo anterior, esta Dirección no tiene inconveniente en considerar favorable la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Retotificación y Ratificación de la Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento "Parque Industrial Querétaro", Delegación Santa Rosa Jáuregui.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Que-

rétaro, en el Punto Quinto, Apartado I, inciso h) del Acta, aprobó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

"... PRIMERO.- Se autoriza a la Empresa PROMOCIONES INDUSTRIALES DE QUERÉTARO S. A. de C. V., por conducto de su Representante Legal, el C. José Oleszcovski Wasserteil, la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Parque Industrial Querétaro", Delegación Santa Rosa Jáuregui. Dichas Obras deberán quedar concluidas dentro de un plazo que no excederá de dos años, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La Empresa deberá pagar a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, por concepto de Derechos de Supervisión de las Obras de Urbanización a Renovar, la siguiente cantidad:

Derechos por Supervisión	
Presupuesto \$22'860,504.57 X 1.5%	342,907.56
25% Adicional	85,726.89
	<u>\$428,634.45</u>

(CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.)

TERCERO.- La Retotificación del Fraccionamiento "Parque Industrial Querétaro", queda constituida de la siguiente manera:

	AUTORIZADO	RELOTIFICACION
	Acuerdo 27-Ena-97 Plano/Circulo 00097	
Superficie Lotificada	2'587,879.19 m ²	---
Superficie Vendible	2'508,023.92 m ²	2'508,023.92 m ²
Superficie de Vialidades	243,312.29 m ²	243,869.34 m ²
Camellones	4,529.87 m ²	---
Banquetas en la Calle Sección A del Acceso Principal	6,887.92 m ²	---
Entronques 3 y 4	378.61 m ²	---
Superficie Equipamiento Área Verde Lote 6, Manzana XI	---	11,239.35 m ²
Equipamiento para la Infraestructura	---	43,367.81 m ²
Subestación Eléctrica Lote No. 2 Manzana IX	7,500.00 m ²	---
Subestación de Gas Lote No. 1 Manzana X	4,973.10 m ²	---
Planta de Tratamiento de Aguas Negras Lote 9 Manzana IX (Incluye la Central de Telefonos)	20,232.08 m ²	---
Planta de Abastecimiento de Agua Potable, Lote No. 19, Manzana I	8,182.88 m ²	---
Pozo No. 1 Lote 1 Manzana VIII	2,479.75 m ²	---
Restricciones y Derechos de Vía	---	113,609.50 m ²
Derecho de Vía Línea de Transmisión 115 KV a Subestación	12,925.94 m ²	---

Derecho de Vía (S.C.T.)	32,319.52 m2	---
Canal de Aguas Pluviales "El Arenal"	35,050.18 m2	---
Canal de Aguas Pluviales (validad 5)	---	---
Derecho de Vía Ramal F.R.C.G.	22,074.51 m2	---
Zona Recreativa lote 5 Manzana XI	46,487.46 m2	35,248.11 m2
Superficie Total Disponible	2'955,358.03 m2	2'955,358.03 m2

La Modificación a la Retotificación del Fraccionamiento, es originada por el ajuste de la superficie de 11,239.35 m2 indicada como Superficie de Equipamiento Área Verde, ubicada en el Lote 6 de la Manzana XI, misma que se donará al Municipio.

CUARTO.- Se Ratifica la Venta Provisional de Lotes, dado el avance que presentan las Obras de Urbanización, por lo que el Promotor deberá exhibir una fianza ante la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, expedida por una Afianzadora que tenga oficinas en esta ciudad, por la cantidad de \$29'718,655.94 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.), la cual servirá para garantizar la Ejecución y Conclusión de las Obras de Urbanización faltantes en un plazo no mayor de dos años, contados a partir de la última publicación del Acuerdo.

QUINTO.- El presente deberá publicarse por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal, a costa del Promotor.

SEXTO.- Complimentado lo anterior, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

SÉPTIMO.- Comuníquese lo anterior a la Secretaría de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, Tesorería Municipal, Oficialía Mayor Municipal, Delegación Santa Rosa Jáuregui y a la Empresa PROMOCIONES INDUSTRIALES DE QUERÉTARO, S. A. DE C. V., por conducto de su Representante Legal, C. José Oleszcovski Wasserteil. . . .

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES ENERO DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.-----
-----DOY FE.-----

**LIC. RICARDO DEL RÍO TREJO,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

ULTIMA PUBLICACION

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

CONVOCATORIA

"CUMDES CAMPUS QUERETARO", A.C.

El próximo día 3 de Marzo del año en curso, a las 9:00 horas, en el edificio ubicado en la calle de Ex Hacienda El Cerrito sin número, colonia Emiliano Zapata (C.P. 76921), del municipio de Villa Corregidora, de este estado de Querétaro, se celebrará una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** de "CUMDES CAMPUS QUERÉTARO", A.C., a la cual se le convoca para tratar los asuntos del interés de la Asociación, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- EXPULSION DE ASOCIADOS.
- II.- ADMISION DE ASOCIADOS.
- III.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- IV.- OTORGAMIENTO DE PODERES.

V.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL PARA QUE ACUDA ANTE NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCION A PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE ESTA ASAMBLEA.

Si transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la reunión no se reúne el 51% de los asociados, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria con los asociados presentes y los acuerdos que se tomen surtirán plenos efectos, aun para los ausentes o disidentes.

**MIGUEL LOPEZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

Corregidora Querétaro 7 de febrero de 2000.

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace publico el acuerdo de fusión que celebraron el 30 de Diciembre de 1999 las sociedades GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., como fusionante y GAS SAN JUAN, S.A. DE C.V., como fusionada. Ambas sociedades acordaron: Que la propiedad de la hacienda mercantil de la fusionada pasa a ser propiedad de la fusionante incorporándolo a su patrimonio sin necesidad de actos particulares de transmisión; Que el ultimo balance practicado fue al 30 de Noviembre de 1999; la fusionante absorbe todo activo y pasivo de la fusionada, por lo que se obliga a extinguir éste dentro de los veinte días siguientes a la firma del convenio de fusión; Que la fusionante asume todo el pasivo laboral de la fusionada; Se revocan todos los poderes, generales y especiales que hubiera otorgado la fusionada hasta antes de la fecha de celebración del convenio de fusión.

El convenio de fusión ha quedado protocolizado mediante Escritura Pública numero 14,270 de fecha 30 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve pasada ante la Fe del Notario Publico numero veintidós del partido judicial de Querétaro y se procede a su registro.

BALANCE GENERAL PRACTICADO POR LA SOCIEDAD GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.
ACTIVO**Activo Circulante**

Bancos	351,855.53
Inversiones Temporales	14,000.00
Clientes Filiales	3,118,179.72
Anticipo de Impuestos	298,117.63
Anticipo a Proveedores	202,600.09
Deudores Diversos Terceros	5,907.15
Deudores Diversos Filiales	3,399.47
IVA por Acreditar	88,880.77

Total Activo Circulante 4,081,950.53

Activo Fijo

Terrenos	964,242.51
Edificio y Construcción Fiscal	2,438,288.57
Dep Acum Edif/Construc Fiscal	(1,392,708.37)
Equipo de Transporte Fiscal	2,524,883.49
Dep Acum Eqpo Transp. Fiscal	(2,825,346.16)
Mobiliario y Eqpo de Oficina Fiscal	226,502.44
Dep Acum Mobli/Eqpo ofna Fiscal	(79,873.33)
Equipo de Computo Fiscal	35,018.24
Dep Acum Eqpo Computo Fiscal	(39,717.75)
Equipo en Servicio Fiscal	820,287.39
Dep Acum Eqpo/Serv Fiscal	(430,603.58)

Total Activo Fijo 2,240,970.45

Activo Diferido

Obras en Proceso	470,711.36
Pagos Anticipados	37,330.40

Total Activo Diferido 508,041.76

TOTAL ACTIVO 6,830,962.74

PASIVO**Pasivo Corto Plazo**

Proveedores Nacionales	1,643,878.09
Acreedores Diversos Terceros	888,547.38
Acreedores Diversos Filiales	145,489.84
Provisión ISR o IMPAC	202,164.59
P T U Por Pagar	86,550.09

Total Pasivo Corto Plazo 2,966,630.99

Pasivo Largo Plazo

Reserva Primas o Antigüedad	152,887.21
-----------------------------	------------

Total Pasivo Largo Plazo 152,887.21

Total Pasivo 3,119,518.20

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	950,000.00
Act Capital Social	6,142,974.00
Reserva Legal	134,052.31
Resultado de Ejerc. Anteriores	(2,628,458.02)
Resultado del Ejercicio	412,640.04
Act Del Resultado Ejercicio	(1,008,657.59)
Exceso o insufic del capital	709,493.60

Total Capital 3,711,044.54

TOTAL PASIVO Y CAPITAL 6,830,962.74

UNICA PUBLICACION

ESTADO DE RESULTADOS PRACTICADO POR LA SOCIEDAD GAS SAN JUAN, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Descripción	Del Último Mes		Del Ejercicio	
	Importe	% Ventas	Importe	% Ventas
Ventas de Gas LP Terceros	2,663,460.63	100.00%	17,297,910.50	65.99%
Ventas de Gas LP Filiales	0.00	0.00%	9,008,928.57	34.37%
Vta Equipo Carburación Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Vta Tanques Estacionarios Tercer	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Desc y Reb. S/ ventas	0.00	0.00%	-95,496.72	-0.36%
Ventas Netas	2,663,460.63	100.00%	26,211,342.35	100.00%
Costo Ventas Gas LP Terceros	2,378,761.79	89.31%	21,354,458.53	81.47%
Cto Vtas Tanques Estacionarios Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Cto Vtas Eq Carburación Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Total Costo de Ventas	2,378,761.79	89.31%	21,354,458.53	81.47%
Utilidad Bruta	284,698.84	10.69%	4,856,883.82	18.53%
Gastos de operación	445,341.45	16.72%	4,143,709.20	15.81%
Gastos No Deducibles	-164,185.03	-6.16%	732,076.51	2.79%
Gastos de Operación	281,156.42	10.56%	4,875,784.71	18.60%
Utilidad de Operación	3,542.42	0.13%	-18,900.89	-0.07%
Ventas Activo Fijo	0.00	0.00%	329,756.53	1.26%
Otros Ingresos	48,000.00	1.80%	240,000.00	0.92%
Otros Productos	48,000.00	1.80%	569,756.53	2.17%
Costo Vtas de Activo Fijo	0.00	0.00%	20,869.90	0.08%
Otros Gastos	0.00	0.00%	20,869.90	0.08%
Ingresos x Intereses Bancarios	374.69	0.01%	2,992.14	0.01%
Ingresos x Intereses Afectos IVA	2,956.06	0.11%	168,377.74	0.64%
Ingresos x Intereses Cias Filiales	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Costo Integral de Financiamiento	3,330.75	0.13%	171,369.88	0.65%
Utilidad Antes de I.S.R. Y P.T.U.	64,873.17	2.06%	701,355.82	2.68%
Provisión I.S.R.	30,230.77	1.14%	202,164.59	0.77%
Provisión P.T.U.	6,199.57	0.00%	88,550.09	0.00%
Provisión IMPAC	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Provisiones	36,430.34	1.37%	288,714.68	1.10%
Resultado del Ejercicio	28,442.83	0.69%	412,640.94	1.57%

Querétaro, Qro., Diciembre 30 de 1999.

FUSIONANTE
GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.
LAE. GERARDO SUAREZ CARRILLO

FUSIONADA
GAS SAN JUAN, S.A. DE C.V.
LIC. JOSE LUIS RESENDIZ SERNA

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace publico el acuerdo de fusión que celebraron el 31 de Diciembre de 1999 las sociedades GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., como fusionante y GAS DE MOROLEON, S.A. DE C.V., como fusionada. Ambas sociedades acordaron: Que la propiedad de la hacienda mercantil de la fusionada pasa a ser propiedad de la fusionante incorporándolo a su patrimonio sin necesidad de actos particulares de transmisión; Que el ultimo balance practicado fue al 30 de Noviembre de 1999; la fusionante absorbe todo activo y pasivo de la fusionada, por lo que se obliga a extinguir éste dentro de los veinte días siguientes a la firma del convenio de fusión; Que la fusionante asume todo el pasivo laboral de la fusionada; Se revocan todos los poderes, generales y especiales que hubiera otorgado la fusionada hasta antes de la fecha de celebración del convenio de fusión.

El convenio de fusión ha quedado protocolizado mediante Escritura Publica numero 14,283 de fecha 31 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve pasada ante la Fe del Notario Publico numero veintidós del partido judicial de Querétaro y se procede a su registro.

BALANCE GENERAL PRACTICADO POR LA SOCIEDAD GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Corto Plazo	
Bancos	16,793.05	Proveedores Nacionales	2,083,746.38
Inversiones Temporales	60,000.00	Acreedores Diversos Terceros	820,598.82
Clientes Terceros	1,025,157.11	Acreedores Diversos Filiales	20,864.62
Clientes Filiales	709,896.78	IVA por Pagar	17,201.00
Anticipo de Impuestos	682,542.98	Provisión ISR o IMPAC	350,265.00
Anticipo a Proveedores	120,801.69	Otros Imptos y Contrib. Pagar	59,633.60
Varios	1,000.00	P.T.U. Por Pagar	118,261.00
Almacén	159,681.55		
Total Activo Circulante	2,775,873.16	Total Pasivo Corto Plazo	3,470,570.42
Activo Fijo		Pasivo Largo Plazo	
Terrenos	235,504.48	Reserva Prima de Antigüedad	347,367.00
Edificio y Construcción Fiscal	2,807,539.54		
Dep.Acum Edif/Construc Fiscal	(848,550.82)	Total Pasivo Largo Plazo	347,367.00
Equipo de Transporte Fiscal	4,842,053.24		
Dep.Acum Eqpo Transp. Fiscal	(2,661,754.36)	Total Pasivo	3,817,937.42
Mobiliario y Eqpo de Ofna Fisc	684,934.10		
Dep.Acum Mob/Eqpo ofna Fiscal	(264,771.70)	CAPITAL CONTABLE	
Maquinaria y Equipo Fiscal	2,134,478.20	Capital Social	1,550,000.00
Dep.Acum Maq y Eqpo Fiscal	(1,483,767.05)	Act. Capital Social	5,208,047.00
Equipo de Cómputo Fiscal	22,621.88	Reserva Legal	381,869.25
Dep.Acum Eqpo Cómputo Fiscal	(3,090.68)	Resultado de Ejerc Anteriores	1,921,444.64
Equipo en Servicio Fiscal	871,602.23	Resultado del Ejercicio	550,614.66
Dep.Acum Eqpo/Serv Fiscal	(410,156.94)	Act. Del Resultado Ejercicio	(299,988.55)
		Exceso o insuf. act capital	(4,286,913.25)
Total Activo Fijo	5,926,642.12	Total Capital	5,025,073.75
Activo Diferido			
Depósitos en Garantía	18,000.00		
Gastos de Instalación	2,423.85		
Pagos Anticipados	20,928.35		
Prima de Antigüedad	99,143.69		
Total Activo Diferido	140,495.89		
TOTAL ACTIVO	8,843,011.17	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	8,843,011.17

UNICA PUBLICACION

ESTADO DE RESULTADOS PRACTICADO POR LA SOCIEDAD GAS DE MOROLEON, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Descripción	Del Último Mes		Del Ejercicio	
	Importe	% Ventas	Importe	% Ventas
Ventas de Gas LP Terceros	3,224,907.22	83.93%	28,087,598.70	83.57%
Ventas de Gas LP Filiales	617,301.55	16.07%	5,520,784.67	16.43%
Vta Equipo Carburación Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Vta Tanques Estacionarios Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Desc y Reb. Sl ventas	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ventas Netas	3,842,208.77	100.00%	33,608,383.37	100.00%
Costo Ventas Gas LP Terceros	2,842,385.58	73.98%	24,258,744.78	72.18%
Cto Vtas Tanques Estacionarios Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Cto Vtas Eq Carburación Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Total Costo de Ventas	2,842,385.58	73.98%	24,258,744.78	72.18%
Utilidad Bruta	999,823.19	26.02%	9,349,638.59	27.82%
Gastos de operación	1,102,698.52	28.70%	8,012,120.02	23.84%
Gastos No Deducibles	-234,074.45	-6.05%	630,481.94	1.88%
Gastos de Operación	868,624.07	22.61%	8,642,601.96	25.72%
Utilidad de Operación	131,199.12	3.41%	707,036.63	2.10%
Ventas Activo Fijo	0.00	0.00%	201,574.78	0.60%
Otros Ingresos	6,165.21	0.21%	64,869.46	0.19%
Otros Productos	8,155.21	0.21%	288,444.24	0.79%
Costo Vtas de Activo Fijo	17,556.00	0.46%	76,964.70	0.23%
Otros Gastos	17,556.00	0.46%	76,964.70	0.23%
Ingresos y Intereses Bancarios	550.71	0.01%	4,968.16	0.01%
Ingresos e Intereses Afectos IVA	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos e Intereses Ctas Filiales	0.00	0.00%	117,656.33	0.36%
Costo Integral de Financiamiento	550.71	0.01%	122,624.49	0.36%
Utilidad Antes de I.S.R. Y P.T.U.	122,359.04	3.18%	1,019,140.66	3.03%
Provisión I.S.R.	0.00	0.00%	350,265.00	1.04%
Provisión P.T.U.	0.00	0.00%	118,261.00	0.00%
Provisión IMPAC	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Provisiones	0.00	0.00%	468,526.00	1.39%
Resultado del Ejercicio	122,359.04	3.18%	550,614.66	1.64%

Querétaro, Qro., Diciembre 31 de 1999.

FUSIONANTE
GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.
LAE. GERARDO SUAREZ CARRILLO

FUSIONADA
GAS DE MOROLEON, S.A. DE C.V.
LIC. JOSE LUIS RESENDIZ SERNA

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace publico el acuerdo de fusión que celebraron el 31 de Diciembre de 1999 las sociedades GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., como fusionante y GAS GUERRERO DE PENJAMO, S.A. DE C.V., como fusionada. Ambas sociedades acordaron: Que la propiedad de la hacienda mercantil de la fusionada pasa a ser propiedad de la fusionante incorporándolo a su patrimonio sin necesidad de actos particulares de transmisión; Que el ultimo balance practicado fue al 30 de Noviembre de 1999; la fusionante absorbe todo activo y pasivo de la fusionada, por lo que se obliga a extinguir éste dentro de los veinte días siguientes a la firma del convenio de fusión; Que la fusionante asume todo el pasivo laboral de la fusionada; Se revocan todos los poderes, generales y especiales que hubiera otorgado la fusionada hasta antes de la fecha de celebración del convenio de fusión.

El convenio de fusión ha quedado protocolizado mediante Escritura Publica numero 14,279 de fecha 31 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve pasada ante la Fe del Notario Publico numero veintidós del partido judicial de Querétaro y se procede a su registro.

BALANCE GENERAL PRACTICADO POR LA SOCIEDAD GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.

--ACTIVOS--		-- PASIVOS Y CAPITAL --	
Bancos	13,795.35	Proveedores	418,241.17
Inversiones temporales	87,000.00	Acreedores diversos	106,201.91
Cientes cías. filiales	492,773.56		
Anticipo a proveedores	99,928.19	PASIVO A CORTO PLAZO	524,443.08
Deudores diversos	30,551.74		
Deudor div. cías. filiales	65,264.24	Reserva para prima de ant	39,913.00
I.V.A. por acreditar	27,251.27		
ACTIVO CIRCULANTE	816,554.35	PASIVO A LARGO PLAZO	39,913.00
Edificio y const. fiscal	112,071.87		
Actual.edificio y const	131,791.39	TOTAL DE PASIVOS	564,356.08
Eqpo.de transporte fiscal	1,820,245.07		
Actual.equipo de transp	460,160.08	Capital social	2,300,000.00
Mob.y eqpo.de ofna.fiscal	98,865.53	Actual. capital social	868,462.00
Actual.mob y eqpo de ofna	29,506.00	Reserva legal	24,375.56
Maquinaria y eqpo fiscal	332,836.33	Actual.reserva legal	11,539.00
Actual.maquinaria y eqpo	696,075.71	Resultado de ejer.anter.	23,407.05
Equipo en servicio	77,254.13	Actual.result de ejer.ant.	-178,998.93
Actual.equipu en servicio	37,470.90	Resultado del ejercicio	-59,490.69
Depreciación acumulada	-860,607.58	Actual.resultado del ejer	-88,047.78
Actual.de la deprec.acum.	-712,049.84		
Obras en proceso	305,045.28	CAPITAL	2,901,246.21
ACTIVO FIJO	2,498,664.87		
Pagos anticipados	2,462.21		
Anticipo de impuestos	147,920.86		
ACTIVO DIFERIDO	150,383.07		
TOTAL DE ACTIVOS	3,465,602.29	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	3,465,602.29

UNICA PUBLICACION

ESTADO DE RESULTADOS PRACTICADO POR LA SOCIEDAD GAS GUERRERO DE PENJAMO, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Descripción	Del Ultimo Mes		Del Ejercicio	
	Importe	% Ventas	Importe	% Ventas
Ventas	618,933.53	100.0	8,527,858.71	100.0
Desc. y rebajas s/ventas	0.00	0.0	-12.73	0.0
INGRESOS	618,933.33	100.0	8,527,845.98	100.0
Costo de ventas	554,730.69	89.6	6,668,830.28	78.2
COSTO DE VENTAS	554,730.69	89.6	6,668,830.28	78.2
UTILIDAD BRUTA	64,202.64	10.4	1,859,015.70	21.8
Gastos de operacion	92,684.78	15.0	2,146,813.44	25.2
Gastos no deducibles	3,048.93	0.5	77,927.60	0.9
GASTOS DE OPERACION	95,733.71	15.5	2,224,741.24	26.1
UTILIDAD DE OPERACION	-31,530.87	-5.1	-365,725.54	-4.3
Ingresos por intereses	-43.96	0.0	-1,424.98	0.0
Ingresos x inter.afec.IVA	-742.82	-0.1	-21,560.27	-0.3
Otros ingresos	-56,000.00	-9.0	-283,249.60	-3.3
OTROS INGRESOS	-56,786.78	-9.2	-306,234.85	-3.6
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	25,255.91	4.1	-59,490.69	-0.7

Querétaro, Qro., Diciembre 31 de 1999.

FUSIONANTE
GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.
LAE. GERARDO SUAREZ CARRILLO

FUSIONADA
GAS GUERRERO DE PENJAMO, S.A. DE C.V.
LIC. JOSE LUIS RESENDIZ SERNA

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace publico el acuerdo de fusión que celebraron el 30 de Diciembre de 1999 las sociedades GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., como fusionante y QUERO GAS, S.A. DE C.V., como fusionada. Ambas sociedades acordaron: Que la propiedad de la hacienda mercantil de la fusionada pasa a ser propiedad de la fusionante incorporándolo a su patrimonio sin necesidad de actos particulares de transmisión; Que el ultimo balance practicado fue al 30 de Noviembre de 1999; la fusionante absorbe todo activo y pasivo de la fusionada, por lo que se obliga a extinguir éste dentro de los veinte días siguientes a la firma del convenio de fusión; Que la fusionante asume todo el pasivo laboral de la fusionada; Se revocan todos los poderes, generales y especiales que hubiera otorgado la fusionada hasta antes de la fecha de celebración del convenio de fusión.

El convenio de fusión ha quedado protocolizado mediante Escritura Publica numero 14,266 de fecha 30 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve pasada ante la FÉ del Notario Publico numero veintidós del partido judicial de Querétaro y se procede a su registro.

BALANCE GENERAL PRACTICADO POR LA SOCIEDAD GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Corto Plazo	
Bancos	554,419.98	Proveedores Nacionales	3,288,804.76
Clientes Filiales	6,788,255.28	Anticipo de Clientes	201,729.09
Anticipo de Impuestos	1,677,489.27	Acreedores Diversos Terceros	1,339,762.37
Deudores Diversos Terceros	59,718.14	Acreedores Diversos Filiales	854,484.44
Deudores Diversos Filiales	278,300.00	Provisión ISR o IMPAC	576,110.43
IVA por Acreditar	11,482.10	Otros Imptos y Contrib Pagar	31,959.48
		P.T.U. Por Pagar	254,810.54
Total Activo Circulante	8,379,664.77	Total Pasivo Corto Plazo	6,547,661.11
Activo Fijo		Pasivo Largo Plazo	
Terrenos	5,866,085.65	Reserva Prima de Antigüedad	228,704.86
Edificio y Construcción Fiscal	746,274.75		
Dep.Acum Edif/Construc Fiscal	(382,982.12)	Total Pasivo Largo Plazo	228,704.86
Equipo de Transporte Fiscal	11,024,692.41		
Dep.Acum Eqpo Transp. Fiscal	(7,613,081.24)	Total Pasivo	6,776,365.97
Mobiliario y Eqpo de Ofna Fiscal	1,442,036.89		
Dep.Acum Mob/Eqpo ofna Fiscal	(653,506.89)	CAPITAL CONTABLE	
Maquinaria y Equipo Fiscal	8,816,704.73	Capital Social	6,500,000.00
Dep Acum Maq y Eqpo Fiscal	(4,136,344.34)	Act. Capital Social	11,101,658.63
Equipo de Cómputo Fiscal	341,945.59	Reserva Legal	520,535.47
Dep.Acum Eqpo Cómputo Fiscal	(216,310.12)	Resultado de Ejerc Anteriores	(1,694,930.07)
Equipo en Servicio Fiscal	990,807.51	Resultado del Ejercicio	1,617,657.60
Dep.Acum Eqpo/Serv Fiscal	(193,235.80)	Act. Del Resultado Ejercicio	(1,051,216.13)
		Exceso o insufic act.capital	2,574,151.00
Total Activo Fijo	16,033,087.02	Total Capital	19,567,856.50
Activo Diferido			
Obras en Proceso	1,693,175.66		
Pagos Anticipados	135,089.06		
Prima de Antigüedad	103,205.96		
Total Activo Diferido	1,931,470.68		
TOTAL ACTIVO	26,344,222.47	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	26,344,222.47

UNICA PUBLICACION

ESTADO DE RESULTADOS PRACTICADO POR LA SOCIEDAD QUERO GAS, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Descripción	Del Último Mes		Del Ejercicio	
	Importe	% Ventas	Importe	% Ventas
Ventas de Gas LP Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ventas de Gas LP Filiales	5,033,265.46	100.00%	63,848,427.15	100.00%
Vta Equipo Carburación Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Vta Tanques Estacionarios Tercer	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Desc y Reb. S/ ventas	0.00	0.00%	(30,627.45)	0.00%
Ventas Netas	5,033,265.46	100.00%	63,817,799.70	100.00%
Costo Ventas Gas LP Terceros	4,510,732.87	89.62%	49,682,243.33	77.85%
Costo Vtas Tanques Estacionarios Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Costo Vtas Eq Carburación Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Total Costo de Ventas	4,510,732.87	89.62%	49,682,243.33	77.85%
Utilidad Bruta	522,532.59	10.38%	14,135,556.37	22.15%
Gastos de operación	1,110,137.37	22.06%	12,287,447.09	19.25%
Gastos No Deducibles	(357,640.11)	-7.11%	1,204,169.12	1.89%

Gastos de Operación	752,497.26	14.95%	13,491,616.21	21.14%
Utilidad de Operación	-229,964.67	-4.57%	643,940.16	1.01%
Ventas Activo Fijo	0.00	0.00%	434,916.17	0.68%
Otros Ingresos	242,000.00	4.81%	1,210,031.88	1.90%
Otros Productos	242,000.00	4.81%	1,644,948.05	2.58%
Costo Vtas de Activo Fijo	0.00	0.00%	79,614.07	0.12%
Otros Gastos	0.00	0.00%	79,614.07	0.12%
Ingresos x Intereses Bancarios	3,491.84	0.07%	42,621.20	0.07%
Ingresos x Intereses Afectos IVA	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos x Intereses Cías Filiales	0.00		196,683.23	
Costo Integral de Financiamiento	3,491.84	0.07%	239,304.43	0.37%
Utilidad Antes de I.S.R. Y P.T.U.	15,527.17	0.31%	2,448,578.57	3.84%
Provisión I.S.R.	-27,530.46	-0.55%	576,110.43	0.90%
Provisión P.T.U.	-22,647.29	0.00%	254,810.54	0.00%
Provisión IMPAC	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Provisiones	-50,177.75	-1.00%	830,920.97	1.30%
Resultado del Ejercicio	65,704.92	1.31%	1,617,657.60	2.53%

Querétaro, Qro., Diciembre 30 de 1999.

FUSIONANTE
GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.
LAE. GERARDO SUAREZ CARRILLO

FUSIONADA
QUEROGAS, S.A. DE C.V.
LIC. JOSE LUIS RESENDIZ SERNA

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace publico el acuerdo de fusión que celebraron el 31 de Diciembre de 1999 las sociedades GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., como fusionante y GAS REGIO DE ARANDAS, S.A. DE C.V., como fusionada. Ambas sociedades acordaron: Que la propiedad de la hacienda mercantil de la fusionada pasa a ser propiedad de la fusionante incorporándolo a su patrimonio sin necesidad de actos particulares de transmisión; Que el ultimo balance practicado fue al 30 de Noviembre de 1999; la fusionante absorbe todo activo y pasivo de la fusionada, por lo que se obliga a extinguir éste dentro de los veinte días siguientes a la firma del convenio de fusión; Que la fusionante asume todo el pasivo laboral de la fusionada; Se revocan todos los poderes, generales y especiales que hubiera otorgado la fusionada hasta antes de la fecha de celebración del convenio de fusión.

El convenio de fusión ha quedado protocolizado mediante Escritura Publica numero 14,278 de fecha 31 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve pasada ante la Fe del Notario Publico numero veintidós del partido judicial de Querétaro y se procede a su registro.

BALANCE GENERAL PRACTICADO POR LA SOCIEDAD GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.

--ACTIVOS--		-- PASIVOS Y CAPITAL --	
Bancos	15,683.87	Proveedores	565,668.18
Inversiones temporales	1,364,000.00	Proveedores clas. fideles	1,379,102.69
Clientes	1,331,205.02	I.V.A. por pagar	58,858.50
Deudor div. cias. filiales	12,875.60	Impptos. y contrib. x pagar	146,970.34
Clas. x cobrar a fun. y emp	4,000.00	P.T.U. por pagar	39,788.00
Almacén	130,245.53	Acreedores diversos	439,387.20
		Acreed. div. cias. filiales	32,200.00
ACTIVO CIRCULANTE	2,858,200.02	PASIVO A CORTO PLAZO	2,661,774.91
Terenos	95,238.20	Reserva para prima de ant.	59,222.00
Actualización terrenos	195,756.33		
Edificio y const. fiscal	996,931.28	PASIVO A LARGO PLAZO	59,222.00
Actual.edificio y const	524,703.64		
Eqpo.de transporte fiscal	1,528,689.09		
Actual.eqpo.de transp	1,138,655.03		
Mob.y eqpo.de ofna.fiscal	124,557.55	TOTAL DE PASIVOS	2,720,996.91
Actual.mob y eqpo de ofna	50,123.60		
Maquinaria y eqpo.fiscal	657,610.74	Capital social	1,000,000.00
Actual.maquinaria e eqpo	651,188.71	Actual. capital social	1,300,827.00
Equipo de computo fiscal	17,297.75	Reserva legal	71,026.16
Actual.equipo de computo	427.00	Actual.reserva legal	32,554.00
Equipo en servicio	300,536.87	Resultado de ejer. anter.	1,481,091.52
Actual.equipo en servicio	138,618.02	Actual.result.de ejer.ant	11,148.67
Depreciación acumulada	-1,398,164.34	Resultado del ejercicio	323,687.10
Actual.de la deprec.acum.	-1,528,773.86	Actual.resultado del ejer	174,833.20
Obras en proceso	35,205.89	CAPITAL	4,045,501.25
ACTIVO FIJO	3,629,697.50		
Pagos anticipados	894.96		
Anticipo de impuestos	357,588.68		
Prima de antigüedad	20,217.00		
ACTIVO DIFERIDO	378,700.64		
TOTAL DE ACTIVOS	6,786,498.16	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	6,786,498.16

ESTADO DE RESULTADOS PRACTICADO POR LA SOCIEDAD GAS REGIO DE ARANDAS, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Descripción	Del Último Mes		Del Ejercicio	
	Importe	% Ventas	Importe	% Ventas
Ventas	2,645,432.42	100.0	17,333,107.90	100.0
INGRESOS				
Costo de ventas	2,010,579.98	76.0	12,726,368.10	73.4
COSTO DE VENTAS				
UTILIDAD BRUTA	634,852.44	24.0	4,606,739.80	26.6
Gastos de operación	459,298.94	17.4	3,788,701.69	21.9
Gastos no deducibles	59,484.02	2.2	369,964.90	2.1
GASTOS DE OPERACIÓN				
UTILIDAD DE OPERACIÓN	116,069.48	4.4	448,073.21	2.6
Ingresos por intereses	-62.64	0.0	-1,478.90	0.0
Ingresos x inter.afec.IVA	-10,495.46	-0.4	-35,146.99	-0.2
OTROS INGRESOS				
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	126,627.58	4.8	484,898.10	2.8
Provisión I.S.R.	28,802.00	1.1	121,223.00	0.7
Provisión P.T.U.	11,505.00	0.4	39,788.00	0.2
I.S.R., I.M.P.A.C. Y P.T.U.	40,307.00	1.5	161,011.00	0.9
UTILIDAD NETA	86,320.58	3.3	323,687.10	1.9

Querétaro, Qro., Diciembre 31 de 1999.

FUSIONANTE
GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.
LAE. GERARDO SUAREZ CARRILLO

FUSIONADA
GAS REGIO DE ARANDAS, S.A. DE C.V.
LIC. JOSE LUIS RESENDIZ SERNA

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace publico el acuerdo de fusión que celebraron el 30 de Diciembre de 1999 las sociedades GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., como fusionante y DISTRIBUIDORA DE GAS MOCAMBO, S.A. DE C.V., como fusionada. Ambas sociedades acordaron: Que la propiedad de la hacienda mercantil de la fusionada pasa a ser propiedad de la fusionante incorporándolo a su patrimonio sin necesidad de actos particulares de transmisión; Que el ultimo balance practicado fue al 30 de Noviembre de 1999; la fusionante absorbe todo activo y pasivo de la fusionada, por lo que se obliga a extinguir éste dentro de los veinte dias siguientes a la firma del convenio de fusión; Que la fusionante asume todo el pasivo laboral de la fusionada; Se revocan todos los poderes, generales y especiales que hubiera otorgado la fusionada hasta antes de la fecha de celebración del convenio de fusión.

El convenio de fusión ha quedado protocolizado mediante Escritura Publica numero 14,274 de fecha 30 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve pasada ante la Fe del Notario Publico numero veintidós del partido judicial de Querétaro y se procede a su registro.

BALANCE GENERAL PRACTICADO POR LA SOCIEDAD GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Corto Plazo	
Bancos	34,137.71	Proveedores Nacionales	4,825,374.69
Inversiones Temporales	3,494,000.00	Acreedores Diversos Terceros	2,538,831.29
Clientes Terceros	14,067.50	Acreedores Diversos Filiales	14,067.50
Clientes Filiales	7,942,228.77	IVA Por Pagar	39,593.00
Anticipo de Impuestos	1,146,917.34	Provisión ISR o IMPAC	316,632.00
Deudores Diversos Filiales	50,544.29	P.T.U. Por Pagar	21,122.00
Total Activo Circulante	12,681,895.61	Total Pasivo Corto Plazo	7,755,620.49
Activo Fijo		Pasivo Largo Plazo	
Terrenos	144,902.47	Reserva Prima de Antigüedad	394,057.64
Edificio y Construcción Fiscal	5,371,082.68	Total Pasivo Largo Plazo	394,057.64
Dep.Acum Edif/Construc Fiscal	(924,912.93)	Total Pasivo	8,149,678.12
Equipo de Transporte Fiscal	12,921,533.70	CAPITAL CONTABLE	
Dep.Acum Eqpo Transp. Fiscal	(10,693,035.25)	Capital Social	6,000,000.00
Mobiliario y Eqpo de Ofna Fisc	1,015,152.91	Act. Capital Social	7,007,522.00
Dep.Acum MobiEqpo ofna Fiscal	(432,612.19)	Reserva Legal	746,330.83
Maquinaria y Equipo Fiscal	10,754,801.61	Resultado de Ejerc.Anteriores	7,354,578.91
Dep Acum Maq y Eqpo Fiscal	(4,108,158.70)	Resultado del Ejercicio	(370,300.91)
Equipo de Cómputo Fiscal	452,508.10	Act. Del Resultado Ejercicio	(1,268,300.34)
Dep.Acum Eqpo Cómputo Fiscal	(278,541.30)	Total Capital	19,469,830.49
Equipo en Servicio Fiscal	750,286.35		
Dep.Acum Eqpo/Serv Fiscal	(297,282.31)		
Total Activo Fijo	14,675,645.14		
Activo Diferido			
Depósitos en Garantía	19,264.62		
Pagos Anticipados	6,894.46		
Prima de Antigüedad	235,808.78		
Total Activo Diferido	261,967.86		
TOTAL ACTIVO	27,619,508.61	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	27,619,508.61

UNICA PUBLICACION

ESTADO DE RESULTADOS PRACTICADO POR LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE GAS MOCAMBO, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Descripción	Del Último Mes		Del Ejercicio	
	Importe	% Ventas	Importe	% Ventas
Ventas de Gas LP Terceros	0.00	0.00%	12,434,721.35	17.72%
Ventas de Gas LP Filiales	6,906,285.89	100.00%	57,746,829.90	82.28%
Vta Equipo Carburación Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Vta Tanques Estacionarios Tercer	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Desc y Reb. S/ ventas	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ventas Netas	6,906,285.89	100.00%	70,181,551.25	100.00%
Costo Ventas Gas LP Terceros	6,173,111.51	89.38%	62,461,262.73	89.00%
Cto Vtas Tanques Estación Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Costo Vtas Eq Carburación Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Total Costo de Ventas	6,173,111.51	89.38%	62,461,262.73	89.00%
Utilidad Bruta	733,174.38	10.62%	7,720,288.52	11.00%
Gastos de operación	837,558.45	12.13%	6,895,825.85	9.83%
Gastos No Deducibles	-210,214.31	-3.04%	2,449,115.21	3.49%
Gastos de Operación	627,344.14	9.08%	9,344,941.06	13.32%
Utilidad de Operación	105,830.24	1.53%	-1,624,652.54	-2.31%
Ventas Activo Fijo	43,478.26	0.63%	124,999.99	0.18%
Otros Ingresos	166,000.00	2.40%	1,206,399.63	1.72%
Otros Productos	209,478.26	3.03%	1,331,399.62	1.90%
Costo Vtas de Activo Fijo	0.00	0.00%	3,967.38	0.01%
Otros Gastos	0.00	0.00%	3,967.38	0.01%
Ingresos x Intereses Bancarios	232.09	0.00%	15,613.07	0.02%
Ingresos x Intereses Afectos IVA	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos x Intereses Ctas Filiales	43,951.56		249,060.32	
Costo Integral de Financiamiento	44,183.65	0.64%	264,673.39	0.38%
Utilidad Antes de I.S.R. Y P.T.U.	359,492.15	5.21%	-32,546.91	-0.05%
Provisión I.S.R.	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Provisión P.T.U.	21,122.00	0.41%	21,122.00	0.45%
Provisión IMPAC	28,541.00	0.00%	316,632.00	0.00%
Provisiones	49,663.00	0.72%	337,754.00	0.48%
Resultado del Ejercicio	309,829.15	4.49%	-370,300.91	-0.53%

Querétaro, Qro., Diciembre 30 de 1999.

FUSIONANTE
GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.
LAE. GERARDO SUAREZ CARRILLO

FUSIONADA
DISTRIBUIDORA DE GAS MOCAMBO, S.A. DE C.V.
LIC. JOSE LUIS RESENDIZ SERNA

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace publico el acuerdo de fusión que celebraron el 30 de Diciembre de 1999 las sociedades GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., como fusionante y INMOBILIARIA ENRO, S.A. DE C.V., como fusionada. Ambas sociedades acordaron: Que la propiedad de la hacienda mercantil de la fusionada pasa a ser propiedad de la fusionante incorporándolo a su patrimonio sin necesidad de actos particulares de transmisión; Que el último balance practicado fue al 30 de Noviembre de 1999; la fusionante absorbe todo activo y pasivo de la fusionada, por lo que se obliga a extinguir éste dentro de los veinte días siguientes a la firma del convenio de fusión; Que la fusionante asume todo el pasivo laboral de la fusionada; Se revocan todos los poderes, generales y especiales que hubiera otorgado la fusionada hasta antes de la fecha de celebración del convenio de fusión.

El convenio de fusión ha quedado protocolizado mediante Escritura Publica numero 14,273 de fecha 30 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve pasada ante la Fe del Notario Publico numero veintidós del partido judicial de Querétaro y se procede a su registro.

BALANCE GENERAL PRACTICADO POR LA SOCIEDAD GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Corto Plazo	
Bancos	9,354.62	IVA Por Pagar	4,446.41
Inversiones Temporales	665,000.00	Provisión ISR o IMPAC	42,158.53
Anticipo de Impuestos	47,122.37		
Deudores Diversos Filiales	9,546.43	Total Pasivo Corto Plazo	46,604.94
Total Activo Circulante	731,023.32	Pasivo Largo Plazo	
Activo Fijo		Total Pasivo Largo Plazo	
Terrenos	1,764,341.42	Total Pasivo	46,604.94
Total Activo Fijo	1,764,341.42	CAPITAL CONTABLE	
Activo Diferido		Capital Social	310,000.00
Total Activo Diferido		Act. Capital Social	735,040.80
		Reserva Legal	68,785.14
		Resultado de Ejerc. Anteriores	(55,436.99)
		Resultado del Ejercicio	97,763.85
		Act. Del Resultado Ejercicio	(56,473.00)
		Exceso o insufic act capital	1,349,080.00
		Total Capital	2,448,759.80
TOTAL ACTIVO	2,495,364.74	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	2,495,364.74

UNICA PUBLICACION

ESTADO DE RESULTADOS PRACTICADO POR LA SOCIEDAD INMOBILIARIA ENRO, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Descripción	Del Último Mes		Del Ejercicio	
	Importe	% Ventas	Importe	% Ventas
Arrendamiento de Inmuebles	9,504.00	100.00%	104,544.00	100.00%
Ventas Netas	9,504.00	100.00%	104,544.00	100.00%
Gastos de operación	3,445.50	36.25%	67,665.06	64.72%
Gastos No Deducibles	-	0.00%	1.35	0.00%
Gastos de Operación	3,445.50	36.25%	67,666.41	64.73%
Utilidad de Operación	6,058.50	63.75%	36,877.59	35.27%
Ventas Activo Fijo	-	0.00%	-	0.00%
Otros Ingresos	-	0.00%	-	0.00%
Otros Productos	-	0.00%	-	0.00%
Costo de Activos Fijos Terceros	-	0.00%	-	0.00%
Otros Gastos	-	0.00%	-	0.00%
Ingresos x Intereses Bancarios	4.75	0.05%	29,388.51	28.11%
Ingresos x Intereses Cias Filiales	8,301.24	87.34%	73,656.28	70.45%
Costo Integral de Financiamiento	8,305.99	87.39%	103,044.79	98.57%
Utilidad Antes de I.S.R. Y P.T.U.	14,364.49	151.14%	139,922.38	133.84%
Provisión I.S.R.	5,105.84	53.72%	42,158.53	40.33%
Provisiones	5,105.84	53.72%	42,158.53	40.33%
Resultado del Ejercicio	9,258.65	97.42%	97,763.85	93.51%

Querétaro, Gro., Diciembre 30 de 1999.

FUSIONANTE
GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.
LAE. GERARDO SUAREZ CARRILLO

FUSIONADA
INMOBILIARIA ENRO, S.A. DE C.V.
LIC. JOSE LUIS RESENDIZ SERNA

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace publico el acuerdo de fusión que celebraron el 30 de Diciembre de 1999 las sociedades GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., como fusionante y GAS ARA DE ARANDAS, S.A. DE C.V., como fusionada. Ambas sociedades acordaron: Que la propiedad de la hacienda mercantil de la fusionada pasa a ser propiedad de la fusionante incorporándolo a su patrimonio sin necesidad de actos particulares de transmisión; Que el último balance practicado fue al 30 de Noviembre de 1999; la fusionante absorbe todo activo y pasivo de la fusionada, por lo que se obliga a extinguir éste dentro de los veinte días siguientes a la firma del convenio de fusión; Que la fusionante asume todo el pasivo laboral de la fusionada; Se revocan todos los poderes, generales y especiales que hubiera otorgado la fusionada hasta antes de la fecha de celebración del convenio de fusión.

El convenio de fusión ha quedado protocolizado mediante Escritura Publica numero 14,272 de fecha 30 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve pasada ante la Fe del Notario Publico numero veintidós del partido judicial de Querétaro y se procede a su registro.

BALANCE GENERAL PRACTICADO POR LA SOCIEDAD GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.

--ACTIVOS--		-- PASIVOS Y CAPITAL --	
Bancos	17,743.55	Proveedores	787,100.43
Inversiones temporales	359,000.00	Impptos.y contrib.x pagar	46,060.00
Cuentas cías filiales	1,171,652.50	P.T.U. por pagar	17,726.00
Deudor.div.cías filiales	37,188.84	Acreedores diversos	416,071.78
I.V.A. por acreditar	11,421.53	Acreed.div.cías filiales	905.82
ACTIVO CIRCULANTE	1,597,006.42	PASIVO A CORTO PLAZO	1,267,884.03
Terranos	100,640.00	Reserva para prima de ant	23,527.00
Actualización terrenos	62,299.00	PASIVO A LARGO PLAZO	23,527.00
Edificio y const. fiscal	58,344.00		
Actual.edificio y const	12,073.00		
Eqpo.de transporte fiscal	1,141,416.57	TOTAL DE PASIVOS	1,291,411.03
Actual.eqpo.de transp	900,558.53	Capital social	900,000.00
Mob.y eqpo. de ofna.fiscal	57,220.82	Actual. capital social	1,294,782.00
Actual.mob.y eqpo de ofna	19,507.00	Reserva legal	86,032.06
Maquinaria y eqpo.fiscal	203,021.20	Actual.reserva legal	35,670.00
Actual.maquinaria y eqpo	256,439.08	Resultado de ejer.anter.	1,576,673.90
Equipo de computo fiscal	13,980.09	Actual.result.de ejerc.ant	-791,908.42
Actual.equipo de computo	2,465.00	Resultado del ejercicio	-128,923.11
Equipo en servicio	323,814.84	Actual.resultado del ejer	-248,396.06
Actual.equipo en servicio	92,237.00	CAPITAL	2,723,930.37
Depreciación acumulada	-804,460.55		
Actual.de la deprec.acum.	-1,055,431.09		
Obras en proceso	550,959.13		
ACTIVO FIJO	1,932,083.62		
Pagos anticipados	10,268.46		
Anticipo de impuestos	470,974.16		
Prima de antigüedad	5,008.74		
ACTIVO DIFERIDO	486,251.36		
TOTAL DE ACTIVOS	4,015,341.40	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	4,015,341.40

UNICA PUBLICACION

ESTADO DE RESULTADOS PRACTICADO POR LA SOCIEDAD GAS ARA DE ARANDAS, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Descripción	Del Ultimo Mes		Del Ejercicio	
	Importe	% Ventas	Importe	% Ventas
Ventas	1,018,828.26	100.0	9,913,926.46	100.0
INGRESOS				
Costo de ventas	916,366.25	89.9	7,985,655.44	80.5
COSTO DE VENTAS				
	916,366.25	89.9	7,985,655.44	80.5
UTILIDAD BRUTA	102,462.01	10.1	1,928,271.02	19.5
Gastos de operacion	60,407.79	5.9	1,828,946.74	18.4
Gastos no deducibles	61,197.19	6.0	398,468.13	4.0
GASTOS DE OPERACION	121,604.98	11.9	2,225,414.87	22.4
UTILIDAD DE OPERACION	-19,142.97	-1.9	-297,143.85	-3.0
Ingresos por intereses	-31.39	-0.0	-2,675.32	0.0
Ingresos x inter.afec.IVA	-4,338.12	-0.4	-83,231.42	-0.8
Otros ingresos	-28,000.00	-2.7	-146,120.00	-1.5
OTROS INGRESOS	-32,369.51	-3.2	-232,026.74	-2.3
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	13,226.54	1.3	65,117.11	0.7
Provision I.M.P.A.C.	4,189.00	0.4	46,080.00	0.5
Provision P.T.U.	0.00	0.0	17,726.00	0.2
I.S.R., I.M.P.A.C. Y P.T.U.	4,189.00	0.4	63,806.00	0.6
UTILIDAD NETA	9,037.54	0.9	-128,923.11	-1.3

Querétaro, Qro., Diciembre 30 de 1999.

FUSIONANTE
GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.
LAE. GERARDO SUAREZ CARRILLO

FUSIONADA
GAS ARA DE ARANDAS, S.A. DE C.V.
LIC. JOSÉ LUIS RESENDIZ SERNA

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace publico el acuerdo de fusión que celebraron el 30 de Diciembre de 1999 las sociedades GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., como fusionante y GAS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V., como fusionada. Ambas sociedades acordaron: Que la propiedad de la hacienda mercantil de la fusionada pasa a ser propiedad de la fusionante incorporándolo a su patrimonio sin necesidad de actos particulares de transmisión; Que el ultimo balance practicado fue al 30 de Noviembre de 1999; la fusionante absorbe todo activo y pasivo de la fusionada, por lo que se obliga a extinguir éste dentro de los veinte días siguientes a la firma del convenio de fusión; Que la fusionante asume todo el pasivo laboral de la fusionada; Se revocan todos los poderes, generales y especiales que hubiera otorgado la fusionada hasta antes de la fecha de celebración del convenio de fusión.

El convenio de fusión ha quedado protocolizado mediante Escritura Publica numero 14,271 de fecha 30 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve pasada ante la Fe del Notario Publico numero veintidós del partido judicial de Querétaro y se procede a su registro.

BALANCE GENERAL PRACTICADO POR LA SOCIEDAD GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Corto Plazo	
Caja	10,000.00	Proveedores Nacionales	1,039,525.63
Bancos	70,885.59	Proveedores Filiales	487,254.29
Cientes Terceros	2,141,034.25	Acreedores Diversos Terceros	617,829.51
Cientes Filiales	573,454.95	Acreedores Diversos Filiales	193,911.80
Anticipo de Impuestos	257,000.35	IVA Por Pagar	62,155.50
Anticipo a Proveedores	109,573.15	Provision ISR o IMPAC	98,900.00
Deudores Diversos Terceros	53,032.74	Otros Imptos y Contrib. Pagar	30,182.67
Almacén	178,201.72		
		Total Pasivo Corto Plazo	2,529,759.30
Total Activo Circulante	3,393,182.75	Pasivo Largo Plazo	
Activo Fijo		Reserva Prima de Antigüedad	
Terrenos	1,143,771.86		85,218.02
Edificio y Construcción Fiscal	2,186,999.84	Total Pasivo Largo Plazo	85,218.02
Dep.Acum Edif/Construc Fiscal	(703,233.10)	Total Pasivo	
Equipo de Transporte Fiscal	3,812,606.60		2,614,977.32
Dep.Acum Eqpo Transp. Fiscal	(2,325,491.52)	CAPITAL CONTABLE	
Mobiliario y Eqpo de Ofna Fisc	227,332.84		
Dep.Acum Mob/Eqpo ofna Fiscal	(79,044.48)		

Maquinaria y Equipo Fiscal	1,412,972.55	Capital Social	1,700,000.00
Dep Acum Maq y Eqpo Fiscal	(739,749.83)	Act. Capital Social	2,734,575.00
Equipo de Cómputo Fiscal	70,120.05	Reserva Legal	231,205.26
Dep.Acum Eqpo Cómputo Fiscal	(56,771.09)	Resultado de Ejérc Anteriores	959,144.66
Equipo en Servicio Fiscal	258,598.80	Resultado del Ejercicio	(234,664.63)
Dep.Acum Eqpo/Serv Fiscal	(61,405.09)	Act. Del Resultado Ejercicio	(288,323.63)
		Exceso o insific act. capital	829,708.50
Total Activo Fijo	5,146,767.43	Total Capital	5,931,645.16
Activo Diferido			
Pagos Anticipados	6,732.30		
Total Activo Diferido	6,732.30		
TOTAL ACTIVO	8,546,622.48	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	8,546,622.48

UNICA PUBLICACION

ESTADO DE RESULTADOS PRACTICADO POR LA SOCIEDAD GAS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Descripción	Del Último Mes		Del Ejercicio	
	Importe	% Ventas	Importe	% Ventas
Ventas de Gas LP Terceros	2,054,920.77	80.48%	19,320,033.64	79.95%
Ventas de Gas LP Filiales	498,656.47	19.53%	4,852,231.14	20.08%
Vta Equipo Carburación Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Vta Tanques Estacionarios Tercer	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Desc y Reb. S/ ventas	-308.95	-0.01%	-7,328.89	-0.03%
Ventas Netas	2,553,268.29	100.00%	24,164,935.89	100.00%
Costo Ventas Gas LP Terceros	1,938,994.41	75.94%	18,146,915.14	75.10%
Costo Vtas Tanques Estacionarios Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Costo Vtas Eq Carburación Terceros	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Total Costo de Ventas	1,938,994.41	75.94%	18,146,915.14	75.10%
Utilidad Bruta	614,273.88	24.06%	6,018,020.75	24.90%
Gastos de operación	611,254.07	23.94%	5,752,833.37	23.81%
Gastos No Deducibles	-30,860.52	-1.21%	517,005.28	2.14%
Gastos de Operación	580,393.55	22.73%	6,269,838.65	25.95%
Utilidad de Operación	33,880.33	1.33%	-251,817.90	-1.04%
Ventas Activo Fijo	0.00	0.00%	20,000.00	0.08%
Otros Ingresos	0.00	0.00%	39,026.18	0.16%
Otros Productos	0.00	0.00%	59,026.18	0.24%
Costo Vtas de Activo Fijo	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Otros Gastos	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos x Intereses Bancarios	170.17	0.01%	6,613.67	0.03%
Ingresos x Intereses Afectedos IVA	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos x Intereses Cias Filiales	0.00	0.00%	50,513.42	0.21%
Costo Integral de Financiamiento	170.17	0.01%	57,027.09	0.24%
Utilidad Antes de I.S.R. Y P.T.U.	34,050.50	1.33%	-135,764.63	-0.56%
Provisión I.S.R.	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Provisión P.T.U.	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Provisión IMPAC	8,999.00	0.00%	98,900.00	0.41%
Provisiones	8,999.00	0.35%	98,900.00	0.41%
Resultado del Ejercicio	25,051.50	0.98%	-234,664.63	-0.97%

Querétaro, Qro., Diciembre 30 de 1999.

FUSIONANTE
GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.
LAE. GERARDO SUAREZ CARRILLO

FUSIONADA
GAS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.
LIC. JOSE LUIS RESENDOZ SERNA

UNICA PUBLICACION

CONVOCATORIA

MUNICIPIO DE QUERETARO
OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES
CONVOCATORIA 001/00

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 6º, 28 INCISO A 33º DE LA LEY FEDERAL DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y LA LEY DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES DEL ESTADO DE QUERETARO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES PARA EL MUNICIPIO DE QUERETARO DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

CONVOCATORIA NUMERO	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI- DAD	COSTO Y VENTA DE BASES	A) JUNTA ACLARATORIA B) ACTO DE PROP. TECN. C) ACTO DE PROP. ECON. D) ACTO DE FALLO		PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	LUGAR DE PRESTA- CION Y ENTREGA DE LOS BIENES
					DIA	HORA		
No. 51070001-001-00					A) 01 DE MZO	12:00 HRS	30 DIAS POSTERIO- RES AL FALLO	TEATRO DE LA CIUDAD DEL INSTI- TUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N BIS ESQ GUA- DALUPE VICTORIA, COL. CENTRO. TEL (014) 2 12 22 87 Y 2 12 22 69
PARTIDA 1	BUTACAS	PIEZA	200	DEL 16 AL 23	B) 08 DE MZO	11:00 HRS		
PARTIDA 2	EQUIPO DE PROYECCION DE 35MM	PIEZA	1	DEL 2300	C) 15 DE MZO	11:00 HRS		
PARTIDA 3	EQUIPO DE SONIDO CINEMATO- GRAFICO	PIEZA	1	(\$DIRECTA)	D) 22 DE MZO	11:00 HRS		
PARTIDA 4	PANTALLA	PIEZA	1	\$350.00				
PARTIDA 5 PARTIDA 6	TELON PRINCIPAL VIDEOPROYECTOR	PIEZA PIEZA	1 1	(\$COMPR- NET)				

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA VIA EN INTERNET <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AV. TECNOLÓGICO No. 140 COL. MARIANO DE LAS CASAS, C.P. 76030, QUERETARO, QRO. DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS, TELS: (0142) 2-16-44-19 Y 2-16-44-92
- LA FORMA DE PAGO ES: EN CONVOCANTE, MEDIANTE UN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE QUERETARO, EN LA DIRECCION DE INGRESOS UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD No. 34 OTE., COL. CENTRO, QUERETARO, QRO. PREVIA PRESENTACION DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL PARA OTORGAR EL RECIBO CORRESPONDIENTE, DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS EN DIAS HABLES EN COMPRANET (<http://compranet.gob.mx>), EL CUAL SE PODRA PAGAR EN LAS SUCURSALES DE LA INSTITUCION BANCARIA BITAL, CUENTA NUMERO 1000.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERA EN ESPAÑOL
- LA COTIZACION DE LAS PROPUESTAS SERA EN MONEDA NACIONAL
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL Y 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA.
- LA REDUCCION EN EL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON FECHA DE 3 DE FEBRERO DEL 2000.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO. A 18 DE FEBRERO DEL 2000

ATENTAMENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO DE MIGUEL LONGEGA
OFICIAL MAYOR

UNICA PUBLICACION

AVISO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación			Fecha
51070001-003/99			15/07/99
No. de partida	Descripción general	IMPORTE TOTAL	Adjudicado a:
1,3	VEHICULOS	\$ 599,000.00	AUTOMOTRIZ CENTRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	VEHICULOS	\$ 1,338,000.00	TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.

Licitación			Fecha
51070001-004/99			21/07/99
No. de partida	Descripción general	IMPORTE TOTAL	Adjudicado a:
1	RETROEXCAVADORAS	\$ 1,001,944.40	HÉRCON MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

Licitación			Fecha
51070001-005/99			30/09/1999
No. de partida	Descripción general	IMPORTE TOTAL	Adjudicado a:
REQUISICIÓN 1543-40: 1 Y 2 1543-45: 1,4,5,6,9, 10,12,14,17 Y 20 1543-47: 3, 5 Y 7	MATERIAL ELECTRICO	\$ 366,479.70	DISSA MATERIAL ELECTRICO, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN 1543-40: 3,4,6 Y 7 1543-45: 2,3,7,8,11,13,15,16, 18 Y 19 1543-46: 1 Y 2 1543-47: 1,2,4,6,8,9 1543-56: 1,2,3,4,5,6, 7 Y 8 1543-68: 1	MATERIAL ELECTRICO	\$ 667,985.13	ILUMINACION Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.

Licitación			Fecha
51070001-006-99			30/09/1999
No. de partida	Descripción general	IMPORTE TOTAL	Adjudicado a:
REQUISICIÓN 1541-109,1541-114 Y 25000-3	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 937,433.13	CAMIONERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN 1541-112	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 586,385.00	G.H. MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN 1543-63 Y 1542-93	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 889,416.90	INDUSTRIAS AEROTEK, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN 1541-113	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 381,225.00	DOFESA BARRIDO MECANIZADO, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN 25000-1	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 708,917.50	HIAB FOCO, S.A. DE C.V.

Licitación		Fecha	
51070001-007-99		10/11/99	
No. de partida	Descripción general	IMPORTE TOTAL	Adjudicado a:
1	SISTEMA DE RASTREO VEHICULAR	\$ 2'379,626.00	UNICOM SERVICENTER, S.A. DE C.V.

Licitación		Fecha	
51070001-008-99		20/01/00	
No. de partida	Descripción general	IMPORTE TOTAL	Adjudicado a:
1	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS	\$ 1'404,455.61	SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO A 18 DE FEBRERO DEL 2000.

ATENTAMENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO DE MIGUEL LONGEGA
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

UNICA PUBLICACION

CONVOCATORIA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Dirección Administrativa
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de PRODUCTOS ALIMENTARIOS de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51067001-001-00	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,450	25/02/2000	03/03/2000 9:00 horas	10/03/2000 9:00 horas	28/03/2000 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	LECHE ENTERA DE VACA EN POLVO NATURAL (334,344 BOLSAS DE .500 KG).	1	PIEZAS
2	000000000	LECHE ENTERA DE VACA EN POLVO NATURAL (562,017 BOLSAS DE .500 KG).	1	PIEZAS
3	000000000	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA (460,800 BOLSAS DE 1 KG) ARROZ TIPO MOR.	1	PIEZAS
4	000000000	COMPLEMENTO NUTRICIONAL DE AMARANTO, CEREAL (152,520 BOLSAS DE .250	1	PIEZAS

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.queretaro.compranet.gob.mx>, o bien en: LUIS PASTEUR SUR No.

6-A, Colonia CENTRO, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 y 16:00 a 18:00.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: EN CONVOCANTE: En el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro en el Departamento de Contabilidad, Ubicado en Luis Pasteur No 6-A Sur Col. Centro en la Ciudad de Santiago de Querétaro, mediante cheque expedido a Favor del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, o bien en efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2000 a las 9:00 horas en: Sala de Usos Múltiples del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro., ubicado en: Calle LUIS PASTEUR SUR Número 6-A, Colonia CENTRO, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.
 - * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 10 de marzo de 2000 a las 9:00 horas.
 - * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 10 de marzo de 2000 a las 9:00 horas., y la apertura de la propuesta económica el día: 28 de marzo de 2000 a las 9:00 horas en LUIS PASTEUR SUR No. 6-A, Colonia CENTRO, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
 - * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
 - * Lugar de entrega: LOS PRODUCTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO., los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 8:00 A 14:00 HORAS.
 - * Plazo de entrega :A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO (FECHAS ESTABLECIDAS EN CALENDARIO ANEXO EN LAS BASES).
 - * Las condiciones de pago serán: EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD LOS DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- A LOS DIEZ DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE Y RECIBIDA LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA ENTREGA

Querétaro, Querétaro 18 de febrero de 2000
LIC. RENATA GOMEZ COBO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

Ahora puede consultar el Periódico Oficial
por Internet

<http://www.ciateq.mx/periodicooficial>

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO